

1. Identificador del prestador

1.1 Nombre o razón social: FEDEGAS S.A.S.E.S.P.

1.2 Nit: 900396040-9

1.3 ID (SUI - RUPS): 24860

1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Gas Licuado del Petróleo – GLP.

1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Distribuidor y Comercializador Minorista.

1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:
DISTRIBUIDOR – Fecha Inicio: 18/12/2011
COMERCIALIZADOR MINORISTA – Fecha Inicio: 14/12/2010

2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2022

2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección

2.3 Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta

2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo
Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general)

2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Planta de Envasado: Autopista Medellín - Bogotá, KM 46 + 600 MTS, El Santuario, Antioquia

Sede Administrativa: Autopista Medellín - Bogotá, KM 46 + 600 MTS, El Santuario, Antioquia

3 Delimitación del marco de evaluación

3.1 Criterios evaluados:

3.2 El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a la empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P., para el año 2021, a saber:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.Resolución CREG 066 de 2007.
- Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias.
- Resolución CREG 059 de 2008.
- Ley 1314 de 2009.
- Resolución CREG 180 de 2009.
- Resolución CREG 001 de 2009.
- Resolución CREG 053 de 2011.
- Resolución CREG 164 de 2014.
- Resolución No. 40246 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución No. 40247 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución No. 40248 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016.
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 004 de 2016

- Resolución CREG 080 de 2017
- Resolución No. 40304 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución SSPD No. 20211000016645 de 2021 y sus modificatorias

3.3 Marco temporal de evaluación: Vigencia 2021.

4 Descripción de lo desarrollado:

4.1 Información fuente usada:

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta evaluación integral es la reportada por parte de la empresa en los formatos del Sistema Único de Información, en adelante SUI, para la vigencia del año 2021. Así mismo, toda la información entregada en la visita y a través de las siguientes comunicaciones:

SSPD No. 20225291256672 de 01 de abril de 2022
 SSPD No. 20225291542432 de 21 de abril de 2022
 SSPD No. 20225291541772 de 21 de abril de 2022
 SSPD No. 20225291570422 de 22 de abril de 2022
 SSPD No. 20225291578222 de 25 de abril de 2022

4.2 Requerimientos realizados:

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible – DTGGC en la vigencia 2021 y el estado de respuesta por parte de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Tabla 1 Requerimientos al prestador.

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	OBSERVACIÓN	ESTADO DE RESPUESTA
20212300044881	18/02/2021	Depósitos en Garantía de usuarios de GLP.	Sin Respuesta.
20212300052491	24/02/2021	Reporte Formatos Resolución SSPD N° 20201000057265 del 9 de diciembre de 2020.	No requería respuesta, el radicado de la referencia era informativo.
20212300106581	19/03/2021	Reiteración Solicitud Depósitos de Garantía de usuarios de GLP – Radicado SSPD N° 20212300044881 del 18 de febrero de 2021.	Sin respuesta.
20212300120241	24/03/2021	Requerimiento de cargue de información financiera IFE - Trimestres año 2020.	El prestador atendió el requerimiento y cargo la Información Financiera IFE – Trimestres año 2020, entre el 26 y 27 de mayo de 2021.
20212300145031	12/04/2021	Reiteración Solicitud Depósitos de Garantía de usuarios de GLP – Radicados SSPD N°. 20212300044881 del 18 de febrero de 2021 y 20212300106581 del 19 de marzo de 2021.	Sin respuesta.
20212302246891	18/06/2021	Reiteración Solicitud Depósitos de Garantía de usuarios de GLP – Radicados SSPD N°. 20212300044881 del 18 de febrero de 2021, 20212300106581 del 19 de marzo de 2021 y Radicado SSPD N°. 20212300145031 del 12 de abril de 2021.	Sin Respuesta
20212302398431	28/06/2021	Requerimiento de cargue de Información Financiera Taxonomía año 2020.	El prestador atendió el requerimiento y cargo la Información Financiera Taxonomía año 2020, el 1 de julio de 2021.

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	OBSERVACIÓN	ESTADO DE RESPUESTA
20212301183341	5/05/2021	Solicitud de información para realizar el cálculo de los referentes para el año 2020 y determinación de los Indicadores de Gestión del año 2021, fijados en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución 034 de 2004.	Sin respuesta, la información se encuentra publicada en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios>Servicio GLP>Calidad.
20212303816391	08/09/2021	Información sobre Plantas, Depósitos, Expendios y Puntos de Venta.	La empresa bajo el radicado 20215292699882 del 20 de septiembre de 2021, emitió respuesta ésta DTGGC.
20212303951901 20212325613441	13/09/2021 25/11/2021	Reporte de información formato B7 – Calidad del producto entregado.	Sin respuesta por parte del prestador.
20212300070121	3/03/2021	Recomendaciones para el cálculo de la capacidad máxima de compra.	No requiere respuesta
20212300126301	26/03/2021	Reporte de Componentes y Tarifas 2020	Sin respuesta
20212301183341	5/05/2021	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2020 - Resolución CREG 072 de 2002	Sin respuesta
20212303951901	13/09/2021	Reporte de información formato B7 – Calidad del producto entregado.	Sin respuesta
20212304521471	4/10/2021	Requerimiento de información prestación de servicio público GLP en corregimiento San Cristóbal - Antioquia	Radicado No. del 20215293044612 del 12/10/2021
20212325041211	29/10/2021	Requerimiento de información por presuntas prohibiciones de orden público en la prestación de servicio público de GLP.	Radicado No. del 20215293422482 del 5/11/2021

Fuente: Elaboración propia, Datos ORFEO

4.3. Estado de respuesta de requerimientos: La información se encuentra recopilada en la Tabla 1

4.4. Evaluaciones realizadas: No se observa evaluaciones integrales anteriores.

4.4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La prestadora FEDEGAS S.A.S. E.S.P. se constituyó en el año 2010, y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, desde el 18 de diciembre de 2010.

En la vigencia 2021, tuvo inscritas y vigentes en RUPS las actividades de Comercializador Mayorista, Distribuidor y Comercializador Minorista del servicio de Gas Licuado de Petróleo - GLP., conforme lo señala para dicha vigencia el último RUPS certificado con imprimible N°. 2021424860390650 del 8 de abril del 2021; sin embargo, en la visita realizada entre el 22 y 24 de marzo de 2022, los profesionales de la DTGGC encontraron que FEDEGAS S.A.S. E.S.P. en el 2021, no desarrolló la actividad de Comercializador Mayorista, por cuanto se indicó al prestador cerrar dicha actividad, toda vez que, está generando obligaciones frente al SUI, para lo cual con imprimible N°. 2022324860406314 del 28 de marzo de 2022, la empresa finalizó la actividad de Comercializador Mayorista con la misma fecha registrada como inicio (15/01/2016).

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a \$2.300.000.000 millones de pesos, como se señala en el certificado de cámara de comercio del Oriente Antioqueño del 22 de marzo de 2022. En la Tabla 2, se recopilan los datos generales del prestador.

Tabla 2 Datos Generales

Tipo de Sociedad	Sociedad por Acciones Simplificadas
Razón Social	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.
Sigla	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.
Representante Legal	Juliet Gaitán López
Actividades Desarrolladas	DISTRIBUIDOR y COMERCIALIZADOR MINORISTA
Año de inicio de operaciones	2010
Auditor - AEGR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO - CORPOSOCIAL
Servicios	Gas Licuado de Petróleo - GLP
Fecha última actualización del RUPS	28 de marzo de 2022

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

4.4.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.4.2.1. Aspectos Administrativos

FEDEGAS S.A.S. E.S.P., es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es el municipio de El Santuario, Antioquia. Presta el servicio público de gas licuado de petróleo, desarrollando las actividades mencionadas en la Tabla N°2, tanto en la ciudad de su domicilio, como en algunos municipios del departamento de Antioquia y un municipio del departamento de Risaralda, de acuerdo a la información reportada en el Sistema Único de Información - SUI.

La empresa para el desarrollo de su negocio, contó con una planta de personal, con corte a diciembre de 2021, de 15 empleados, los cuales se encontraban asignados a las áreas administrativa y operativa, de acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada entre el 22 y 24 de marzo de 2022; se resalta que el 80% de su fuerza de personal está concentrada en el Área Operativa, como se observa en la Tabla 3.

Tabla 3 Número de Empleados

Área	2021	%
Administrativa	3	20%
Operativa	12	80%
Total	15	100%

Fuente: Elaboración propia. Basado en Datos de FEDEGAS

4.4.2.2. Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada en el segundo semestre del año 2021, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, con base en la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2020 y 2019. Cabe resaltar que, FEDEGAS S.A.S. E.S.P es una empresa que se clasificó en grupo 2, por lo tanto, le aplica el marco técnico normativo NIIF PYMES y certificó en el Sistema Único de Información - SUI, sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2020, por fuera de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD No. 20211000016645 y sus modificatorias, exactamente, el 1º. de julio de 2021.

A partir de lo anterior, es importante mencionar que, según la resolución mencionada en el párrafo anterior, la fecha considerada como plazo máximo para el cargue de la información financiera del año 2020, fue el día 28 de mayo de 2021.

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera - NIF, la clasificación inicial de riesgo, según la metodología señalada en la Resolución CREG N°. 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG N°. 034 de 2004, está consolidado en Tabla 4.

Tabla 4 Clasificación inicial de riesgo financiero año 2020

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2020
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	16,8%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	23,5%
	Flujo de Caja sobre Activos	- 15,5%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	-6,7
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	8,5
	Razón Corriente (veces)	0,2
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	58,9%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	20,8%
	Activo Corriente sobre Activo Total	2,1%
RIESGO FINANCIERO		2

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, FEDEGAS S.A.S. E.S.P. presentó un nivel de riesgo financiero **MEDIO-ALTO**, en las actividades que desarrolla para la prestación del servicio público de GLP, con corte a 31 de diciembre de 2020, respecto al grupo en el que fue evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y antes de iniciar con el análisis respectivo, se aclara que el mismo se realizó con la información financiera del año 2021, para el servicio público de Gas Licuado de Petróleo, entregada por el prestador en la visita realizada entre el 22 y 24 de marzo de 2022; es importante resaltar que, la información financiera entregada, se encuentra certificada y dictaminada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

Así las cosas, a continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2021, haciendo un comparativo con las cifras del año 2020, con el fin de exponer la gestión financiera, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

4.4.2.2.1. Estado de Situación Financiera

En el Estado de Situación Financiera – ESF del año 2021, se evidencia que los activos totales de FEDEGAS S.A.S. E.S.P., tanto para el año 2021 como para el año 2020, estuvieron financiados principalmente, con recursos internos, es decir, preliminarmente se observó que la empresa emplea en cierta medida, recursos de fuente interna, para el financiamiento de sus inversiones (Tabla 5).

Tabla 5. Estado de Situación Financiera Comparativo Servicio de GLP 2021 – 2020

Estado de Situación Financiera	Gas Licuado de Petróleo - GLP				
	Año 2021	Part. % (Activo)	Año 2020	Part. % (Activo)	Δ%
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
<i>Efectivo Y Equivalentes De Efectivo</i>	\$ 251.494.087	3,8%	\$ 69.391.272	1,2%	262,4%
<i>Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar</i>	\$ 348.216.413	5,2%	\$ 0	0,0%	100,0%
<i>Anticipo De Impuestos Y Contribuciones</i>	\$ 58.647.840	0,9%	\$ 31.243.192	0,5%	87,7%
<i>Inventarios</i>	\$ 194.176.396	2,9%	\$ 25.687.709	0,4%	655,9%
Total activos corrientes	\$ 852.534.736	12,8%	\$ 126.322.173	2,1%	574,9%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
<i>Propiedad Planta Y Equipo - Neto</i>	\$ 5.736.531.448	86,0%	\$ 5.733.739.952	96,6%	0,05%
<i>Otros Activos</i>	\$ 77.709.617	1,2%	\$ 77.709.617	1,3%	0,0%
Total activos no corrientes	\$ 5.814.241.065	87,2%	\$ 5.811.449.569	97,9%	0,0%
TOTAL ACTIVOS	\$ 6.666.775.801	100,0%	\$ 5.937.771.742	100,0%	12,3%
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
<i>Obligaciones financieras</i>	\$ 359.388.922	5,4%	\$ 310.906.712	5,2%	15,6%
<i>Proveedores</i>	\$ 187.743.074	2,8%	\$ 98.680.468	1,7%	90,3%
<i>Otras Cuentas Por Pagar</i>	\$ 145.941.514	2,2%	\$ 29.213.916	0,5%	399,6%
<i>Pasivos por impuesto corrientes</i>	\$ 214.721.092	3,2%	\$ 63.250.357	1,1%	239,5%
<i>Beneficios A Empleados</i>	\$ 51.166.757	0,8%	\$ 4.959.102	0,1%	931,8%
Total pasivos corrientes	\$ 958.961.359	14,4%	\$ 507.010.555	8,5%	89,1%
PASIVOS NO CORRIENTES					
<i>Obligaciones Financieras</i>	\$ 1.294.832.041	19,4%	\$ 1.447.100.157	24,4%	-10,5%
<i>Deudas con accionistas</i>	\$ 478.701.939	7,2%	\$ 409.869.495	6,9%	16,8%
<i>Otros pasivos - impuesto diferido</i>	\$ 77.709.617	1,2%	\$ 77.709.617	1,3%	0,0%
Total pasivos no corrientes	\$ 1.851.243.597	27,8%	\$ 1.934.679.269	32,6%	-4,3%
TOTAL PASIVOS	\$ 2.810.204.956	42,2%	\$ 2.441.689.824	41,1%	15,1%
PATRIMONIO					
<i>Capital Suscrito Y Pagado</i>	\$ 2.300.000.000	34,5%	\$ 2.300.000.000	38,7%	0,0%
<i>Resultados Ejercicios Anteriores</i>	\$ 586.580.949	8,8%	\$ 504.662.358	8,5%	16,2%
<i>Excedentes Y/O Deficit Del Ejercicio</i>	\$ 351.725.261	5,3%	\$ 73.154.831	1,2%	380,8%
<i>Ganancias Retenidas Por Convergencia</i>	\$ 618.264.729	9,3%	\$ 618.264.729	10,4%	0,0%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 3.856.570.939	57,8%	\$ 3.496.081.918	58,9%	10,3%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 6.666.775.895	100,0%	\$ 5.937.771.742	100,0%	12,3%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

4.4.2.2.1.1. Activos

Los activos del servicio público de GLP de FEDEGAS S.A.S. E.S.P, en su mayor proporción, se encuentran concentrados en el largo plazo, con un 87,2% de la inversión total de la empresa. Los principales activos del servicio de GLP, son la propiedad, planta y equipo, que agrupa el 86%, correspondiente a \$5.737 millones de pesos, seguido de las cuentas por cobrar, que concentran el 5,2%, equivalente a \$348 millones de pesos y el efectivo y equivalentes al efectivo con un 3,8%, alcanzando los \$251 millones de pesos.

En lo que respecta al principal activo de la empresa, la propiedad, planta y equipo, según la nota N°. 7 a los estados financieros del año 2021, la empresa da a conocer el detalle de este importante activo, de

manera esbozada en la Tabla 6.

Tabla 6 Propiedad, Planta y Equipo servicio de GLP año 2021.

	2021
Terrenos	\$ 731.250.000
Construcciones y Edificaciones	\$ 531.436.002
Maquinaria y Equipo	\$ 7.523.281.968
Equipo de Oficina	\$ 6.675.400
Equipo de Computación y Comunicación	\$ 34.417.987
Flota y Equipo de Transporte	\$ 707.148.761
Total propiedad, planta y equipo (bruto)	\$ 9.534.210.118
Depreciación Acumulada	-\$ 3.797.678.670
Total propiedad, planta y equipo (neto)	\$ 5.736.531.448

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Como se desprende de la Tabla 6, el rubro que mayor participación tiene en la propiedad, planta y equipo, está clasificado en “Maquinaria y Equipo”, pues este representa el 79% del total del grupo, sin tener en cuenta el concepto de depreciación acumulada; cabe resaltar que, en este concepto está todo lo relacionado con los cilindros que tiene FEDEGAS S.A.S. E.S.P. para la prestación de servicio público.

Finalmente, el activo total de la empresa experimentó un crecimiento de más del 10%, explicado principalmente, por el incremento de los inventarios, lo cual está relacionado con el GLP que quedó disponible para la venta al final de la vigencia analizada, así como también, por el aumento del efectivo y equivalentes al efectivo.

4.4.2.2.1.2. Pasivos

Los pasivos de la empresa, financiaron el 42,2% de los activos de FEDEGAS S.A.S. E.S.P., y mostraron un incremento de más del 15%, respecto al año 2020, equivalente a \$369 millones de pesos. A su vez, es importante anotar que los pasivos de FEDEGAS S.A.S. E.S.P no tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra la mayoría de sus obligaciones, en el largo plazo.

La principal fuente de financiación externa de FEDEGAS S.A.S. E.S.P., fueron las “Obligaciones financieras no corrientes”, las cuales, financiaron el 19,4% del total de activos de la compañía y constituyeron el 46,1% del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 11, a los estados financieros del año 2021, este concepto está compuesto principalmente, por los recursos obtenidos a través de créditos bancarios. En comparación con el año 2020, las “Obligaciones financieras no corrientes”, registraron una disminución del 10,5%, debido al cumplimiento de los compromisos adquiridos por FEDEGAS S.A.S. E.S.P, relacionados con los recursos obtenidos a través de las operaciones crediticias mencionadas.

El segundo pasivo relevante de la empresa, son las “Deudas con accionistas no corrientes”, estas representaron el 17% del total del pasivo de la empresa, y el 7,2% del total del activo. Según la nota N°. 12 a los estados financieros del año 2021, dichas deudas están asociadas a inversión para la compra de cilindros durante el año 2021, con el fin de garantizar un crecimiento en las ventas.

4.4.2.2.1.3. Patrimonio

El patrimonio de la empresa financió, a través de recursos propios o generación interna de recursos, por el ejercicio de la actividad económica, el 57,8% de los activos para la prestación del servicio público de GLP por parte de FEDEGAS S.A.S. E.S.P, manteniendo una tendencia estable respecto de lo observado

en la estructura de financiamiento del año 2020.

En la Tabla 5, se puede apreciar la composición patrimonial de FEDEGAS S.A.S. E.S.P., en donde se encontró que el principal componente, es el “Capital suscrito y pagado”, que representa el 59,6% del total del patrimonio, y corresponde al 34,5% del total del activo; así como también, se destacó la participación en el patrimonio de los “Resultados de ejercicios anteriores”, que constituyó el 15% del total del patrimonio, conformando el 8,8% del total del activo.

4.4.2.2. Estado de Resultados Integral

Conforme a lo reportado por la empresa en el Estado de Resultados Integral (Tabla 7). En primer lugar, los ingresos de actividades ordinarias del servicio de GLP, presentaron un incremento del 57,2%, equivalente a \$4.400 millones de pesos. En segundo lugar, al igual que en el ingreso, el costo de ventas del servicio experimentó un aumento significativo del 61,2%, correspondiente a \$3.298 millones de pesos, lo cual ocasionó que la compañía generara un incremento del 48%, traducido en \$1.102 millones de pesos, en su ganancia bruta.

Tabla 7. Estado de Resultados Integral Comparativo servicio de GLP 2021-2020.

	Gas Licuado de Petróleo - GLP				
	Año 2021	Part. % (Ingresos)	Año 2020	Part. % (Ingresos)	Δ% 2021-2020
Estado de Resultados					
Ingresos de actividades ordinarias.	\$ 12.088.250.135	100,0%	\$ 7.688.726.012	100,0%	57,2%
Costos de operación	\$ 8.690.999.161	71,9%	\$ 5.392.983.225	70,1%	61,2%
Ganancia Bruta	\$ 3.397.250.974	28,1%	\$ 2.295.742.787	29,9%	48,0%
Otros ingresos	\$ 0	0,0%	\$ 16.393.131	0,2%	-100,0%
Gastos de Operación y Administración	\$ 2.701.241.341	22,3%	\$ 2.078.307.561	27,0%	30,0%
Resultado de actividades de operación	\$ 696.009.633	5,8%	\$ 233.828.357	3,0%	197,7%
Ingresos financieros	\$ 10.446.568	0,1%	\$ 14.269.948	0,2%	-26,8%
Costos financieros	\$ 168.957.940	1,4%	\$ 117.683.475	1,5%	43,6%
Costo financiero neto	\$ 158.511.372	1,3%	\$ 103.413.527	1,3%	53,3%
Gasto por impuesto corriente	\$ 185.773.000	1,5%	\$ 57.260.000	0,7%	224,4%
Gasto por impuesto diferido	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%
Ganancia / pérdida procedente de actividades que continúan	\$ 351.725.261	2,9%	\$ 73.154.830	1,0%	380,8%
Otros resultados integrales	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%	0,0%
Resultado Integral total del año	\$ 351.725.261	2,9%	\$ 73.154.830	1,0%	380,8%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Los ingresos de FEDEGAS S.A.S. E.S.P., están directamente relacionados con la venta de gas licuado de petróleo y son la fuente principal de recursos de la compañía, lo cual evidencia que FEDEGAS S.A.S. E.S.P. no tiene otros nichos de mercado ni ingresos por otras actividades no vigiladas por esta Superintendencia; esto, de acuerdo a lo suministrado por la empresa en la visita de inspección realizada entre el 22 y 24 de marzo de 2022.

Por otro lado, en la información entregada por el prestador relacionada con los estados financieros del año 2021, se pudo evidenciar la discriminación de los ingresos percibidos por FEDEGAS S.A.S. E.S.P. por cada una de las actividades inscritas y vigentes en RUPS (Tabla 8), dentro de los cuales se identificó que, la actividad de Comercialización Minorista generó una utilidad de \$1.824 millones de pesos, lo cual

compensó la pérdida de la actividad de Distribución \$1.472 millones de pesos; sin embargo, esto permitió que la empresa obtuviera utilidades en la vigencia 2021, por un valor de \$352 millones de pesos.

Tabla 8. Composición de los ingresos por actividad año 2021.

	Distribuidor	Comercialización Minorista
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 98.066.101	\$ 12.000.630.899
Costos de venta	\$ 70.444.973	\$ 8.620.554.027
Gastos de Operación y Administración	\$ 1.329.382.242	\$ 1.371.858.758
Resultado de actividades de operación	-\$ 1.301.761.114	\$ 2.008.218.114
Costo financiero neto	\$ 168.959.000	\$ 0
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	-\$ 1.470.720.114	\$ 2.008.218.114
Gasto por impuestos, operaciones continuadas	\$ 1.505.785	\$ 184.267.215
Ganancia/ pérdida procedente de actividades que continúan	-\$ 1.472.225.899	\$ 1.823.950.899

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Adicionalmente, se observó que, el costo de ventas del servicio, representó el 71,9% del ingreso de actividades ordinarias, el cual está compuesto esencialmente, por el gasto asociado a la distribución y/o comercialización de GLP en cilindros y tanques estacionarios. A su vez, los gastos operativos en los que incurrió la empresa en el año 2021, representaron el 19% del total de los ingresos percibidos por la empresa en el desarrollo de sus actividades para la prestación del servicio público de GLP. Aunado a lo anterior, se resalta que uno de los principales gastos operativos de la empresa, estuvo asociado a los gastos de personal. En la Tabla 9, se puede observar la composición de los gastos operativos de la empresa sin tener en cuenta los asociados a los costos de ventas.

Tabla 9 Composición de los gastos operativos del servicio año 2021

Conceptos	Gastos Operativos 2021
Gastos de Personal	\$ 436.468.000
Honorarios	\$ 46.857.000
Impuestos	\$ 285.881.000
Seguros	\$ 52.830.000
Servicios	\$ 21.303.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 113.848.000
Depreciaciones	\$ 702.574.000
Peajes	\$ 89.242.000
Combustibles y Lubricantes	\$ 269.442.000
Otros gastos	\$ 277.607.000
Total Gastos de Operación	\$ 2.296.052.000

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

La información plasmada en la Tabla 9, fue elaborada a partir de los registros contables suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P. y con la información descrita en la nota N°. 16 a los estados financieros del año 2021, denominada “costos de operación y gastos de administración”; dicha información, coincide con lo registrado en el Estado de Resultados Integral; no obstante, lo anterior, es importante señalar que, la Superintendencia puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en SUI.

En consecuencia, el aumento en la ganancia operacional del servicio frente al año 2020, equivalente a \$462 millones de pesos, permitió que el impacto generado por los incrementos tanto en el costo financiero (53,3%) como en la aplicación de la tasa impositiva (224,4%), no afectara las ganancias netas

de la empresa, las cuales ascendieron para la vigencia 2021, a \$352 millones de pesos, presentando un cambio relevante frente al año inmediatamente anterior.

4.4.2.2.3. Flujos de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo del año 2021, que se muestra en la Tabla 10, permite observar que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año analizado, principalmente en lo relacionado con las partidas de inversión y financiación, sin que se afecte en nada los recursos disponibles al inicio del periodo, lo que le permitió a FEDEGAS S.A.S. E.S.P., seguir garantizando la correcta prestación del servicio.

Tabla 10. Estado de Flujo de Efectivo del servicio de GLP 2021-2020.

	Gas Licuado de Petróleo - GLP	
	Año 2021	Año 2020
Estado de Flujo de Efectivo		
Actividades de Operación		
Utilidad (pérdida) del periodo	\$ 351.725.261	\$ 73.154.830
Partidas que no afectan el efectivo		
Depreciaciones	\$ 667.133.582	\$ 324.009.093
Ingresos Financieros	\$ 10.446.568	\$ 14.269.948
Gastos Financieros	\$ 168.957.940	\$ 117.683.475
Efectivo generado en operación	\$ 1.198.263.351	\$ 529.117.346
Cambios en partidas operacionales		
Aumento/Disminución Cuentas por Cobrar	-\$ 348.216.413	\$ 38.083.139
Aumento/Disminución en Inventarios	-\$ 168.488.687	\$ 29.885.002
Aumento/Disminución en los activos por impuestos corrientes	-\$ 27.404.648	-\$ 1.904.141
Aumento/Disminución en el pasivo	\$ 368.515.132	\$ 474.847.898
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	\$ 1.022.668.735	\$ 1.070.029.244
Actividades de Inversión		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	-\$ 745.381.884	-\$ 2.910.184.300
Ingresos financieros	\$ 10.446.568	\$ 14.269.948
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	-\$ 734.935.316	-\$ 2.895.914.352
Actividades de Financiación		
Gastos Financieros	-\$ 168.957.940	-\$ 117.683.475
Aportes socios	\$ 0	\$ 1.200.000.000
Disminución de operaciones de financiamiento	-\$ 103.785.906	\$ 337.157.832
Otras entradas (salidas) efectivo	-\$ 14.989.479	\$ 406.410.751
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación	-\$ 287.733.325	\$ 1.825.885.108
Aumento (Disminución) en Efectivo	\$ 0	\$ 0
Efectivo inicial	\$ 251.494.087	\$ 69.391.272
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo o ejercicio	\$ 251.494.087	\$ 69.391.272

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Adicionalmente, es importante aclarar que en la visita realizada entre el 22 y 24 de marzo de 2022, fue solicitado al prestador el informe parcial de AEGR de la vigencia 2021, con el fin de conocer el concepto preliminar relacionado con "Viabilidad Financiera"; sin embargo, la firma CORPORACIÓN PARA EL

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO auditor de FEDEGAS S.A.S. E.S.P., sólo entregó un seguimiento a las actividades señaladas en el plan de trabajo definido en el contrato entre las partes, indicando que:

“Finalmente, consideramos pertinente precisar que la resolución SSPD 555175 de 2021 en su artículo noveno establece como plazo para el reporte al “sistema de Gestión Documental” el informe General de Auditoría y el Informe de Reportes complementarios el último día hábil del mes de junio.

4.4.3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se muestra el resultado de la revisión realizada a la información entregada por el prestador durante la visita efectuada del 22 al 24 de marzo de 2022, a la planta de envasado ubicada en la Autopista Medellín - Bogotá, KM 46 + 600 MTS, en el municipio de Santuario - Antioquia; en el desarrollo de las actividades como Comercializador Mayorista, Distribuidor y Comercializador Minorista de GLP durante la vigencia 2021, así:

4.4.3.1. Plantas de Envasado y Almacenamiento

En el año 2021, a través del SUI, FEDEGAS S.A.S. E.S.P., reportó mediante el Formato (272) GLP-C1-PLANTAS ALMACENADORAS /ENVASADORAS, la planta de envasado con número de identificación – NIE: “FD-01”, ubicada en el Santuario - Antioquia¹.

Ilustración 1



Información De Plantas Almacenadoras y Envasadoras						
Año				2021		
Empresa				FEDEGAS S.A.S. E.S.P.		
Id	Empresa	Departamento	Municipio	NIE	Tipo de Planta	Capacidad (Galones)
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	FD-01	Envasadora	22,800

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_055

Por lo tanto, fue posible verificar en visita que FEDEGAS S.A.S. E.S.P., efectivamente cuenta con una planta de envasado de GLP para la comercialización de los cilindros, como se muestra a continuación en la evidencia fotográfica:

¹ http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_055 - GLP/Técnico-operativo/ Información De Plantas Almacenadoras y Envasadoras

Imagen 1 Planta de Envasado



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la sede de FEDEGAS SAS ESP

Así mismo, con ocasión de la información entregada por parte de la empresa, se verificó el cumplimiento regulatorio, evidenciando lo siguiente:

- Certificado del Uso del Suelo emitido el 19 de octubre de 2011, por la Secretaría de Planeación del municipio de Santuario - Antioquia, el cual valida el uso de la planta en la zona industrial.
- Licencia de Construcción Resolución SPLC 031-2011 del 3 de junio de 2011, emitida por la Secretaría de Planeación y Vivienda del municipio de El Santuario - Antioquia, lo anterior de conformidad con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.
- Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 1027538, de la firma PREVISORA SEGUROS, para la cobertura de daños a terceros desde el 5/03/2021 al 5/03/2022. La información no se encuentra cargada en el SUI².
- Certificado de Conformidad No. CPC-07581-21, emitido por la empresa CQR Certification Quality Resources S.A. bajo la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40247 de 2016, y Resolución 40868 de 2016, del reglamento técnico para plantas de envasado de GLP. Con fecha de aprobación del 30 de marzo de 2022, hasta el 29 de marzo de 2025. Sin embargo, para el año 2021, la empresa no contó con certificado de conformidad de la planta, toda vez que conforme a la consulta realizada a CQR COTECNA, la empresa estaba en proceso de cierre de no conformidades, luego de la visita realizada en el mes de octubre de 2021.
- Certificado de inspección y verificación de cumplimiento del RETIE Dictamen No. RIG-IE 23269, emitido por el organismo de inspección RETIE INGENIERIA Y GESTION S.A.S., de la Planta de Envasado de GLP, con fecha de aprobación del 17 de enero de 2020.
- FEDEGAS S.A.S. E.S.P cuenta con todos los planos generales de ubicación de la planta de envasado y la Memoria Técnica, sin embargo, esta última debe enunciar los anexos que hacen parte de los documentos como los planos técnicos.
- Prueba hidrostática de la red de tuberías y válvulas de la planta de envasado, realizada por OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP con fecha del 5 de octubre de 2021.
- Programa de inspección y mantenimiento para el año 2021, con periodicidades mensuales de los equipos: extintores, bombas, compresores, básculas, manómetros, sistema contra incendios, válvulas.

² Formato C.5. Póliza de responsabilidad civil extracontractual de las plantas almacenadoras, plantas envasadoras, depósitos y expendios. Circular SSPD-CREG 001 de 2004.

- “Código EYT-PD-504 Procedimiento para el manejo y disposición de residuos de GLP”, la empresa manifestó que no cuentan con residuos y para el proceso de disposición final del material recuperado de la operación de drenado, se tiene el contacto con Ecopetrol para recoger los residuos líquidos no vaporables.

La empresa certificó la información en el SUI para el año 2021, de los formatos: (273) GLP-C2-INFORMACIÓN DE REDES DE TUBERÍA DE LAS PLANTAS ALMACENADORAS Y ENVASADORAS, (277) GLP-C6-SISTEMAS DE BOMBEO y (279) GLP-C8-BOMBAS O COMPRESORES.

4.4.3.2. Básculas

En la plataforma de envasado de la planta se observaron 6 básculas electrónicas, de las cuales 4 no se encuentran operando para el envasado de los cilindros y una corresponde a la pesa patrón. Así mismo, para cada una de ellas la empresa entregó los certificados de calibración emitido por METROLOGICAL Y SUMINISTROS S.A.S.

Tabla 11 Certificados de calibración de básculas

TIPO	FECHA	No. CERTIFICADO	CANTIDAD
Electrónica	15/06/2021	BG21-205	1
Electrónica	15/06/2021	BG21-206	1
Electrónica	15/06/2021	BG21-207	1
Electrónica	15/06/2021	BG21-208	1
Electrónica	15/06/2021	BG21-209	1
Electrónica	15/06/2021	BG21-210	1
Electrónica	15/06/2021	BG21-211	1
MASAS PATRÓN	15/06/2021	MYS21-017P	5

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada en visita.

Ahora bien, se procedió a verificar los certificados de calibración frente a la información reportada en el Formato C3 – *Básculas de Plantas envasadoras*, y se encontró que la empresa reporta en SUI los certificados para las 6 básculas.

4.4.3.3. Tanques estacionarios ubicados en las plantas de envasado y almacenamiento

Para el año 2021, la empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P., reportó en el SUI “Formato C7. Información de los tanques de almacenamiento, cisterna³ y carro tanque⁴ de las plantas almacenadoras y envasadoras”, 1 tanques estacionario de GLP, de capacidad 22.800 Gal (TK1) destinado para el almacenamiento de GLP y envasado de cilindros. En visita se logró evidenciar que el tanque se encuentra anclado de forma segura, sin que se perciba material de fácil combustión, cuenta con válvulas de alivio de presión, medidores de nivel de llenado, manómetro y termómetro (*Imagen N°2*).

³ Cisterna: Tanque de GLP utilizado para el transporte de GLP a granel, en estado líquido bajo presión, que está montado en el chasis de un vehículo automotor o remolque (terrestre) o en embarcaciones (marítimo o fluvial), diseñado y fabricado de acuerdo con las especificaciones establecidas en las normas NTC, o en su defecto en las consagradas con el Código ASME y en las normas DOT que sean aplicables según el caso.

⁴ Carro tanque: Unidad vehicular usada para el transporte de gas licuado de petróleo, la cual posee uno o varios tanques de almacenamiento de GLP, montados en un chasis de forma permanente.

Imagen 2. Tanque estacionario para el almacenamiento del GLP de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la sede de la empresa.

Igualmente, en la visita el prestador entregó los certificados de conformidad con las revisiones parciales y totales según lo establecido en la Resolución No. 40245 de 2016, del Ministerio de Minas y Energía, consolidado que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 12 Certificados de Conformidad Revisión Parcial

TANQUE	E/A/D	TIPO DE REVISIÓN	FECHA	ORGANISMO EVALUADOR	No. CERTIFICADO	REGISTRADO EN SUI
TK1	Envasado	PARCIAL	05/10/2021	DMS INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	1404	SI
TK2	Drenaje	PARCIAL	05/10/2021	DMS INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	1401	SI

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada en visita.

Aunado a lo anterior, se verificó la información reportada en el Formato “C12. Tanques de Residuo” identificando que se encuentra reportado un tanque estacionario con una capacidad de 120 galones (Imagen 3).

Imagen 3. Tanques e destinado para el drenaje (residuo) de los cilindros



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la sede de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Por otra parte, los delegados de la empresa solicitaron realizar una prueba de la red contra incendio, logrando identificar que para el tanque TK1 utilizado para el envasado todos los aspersores funcionan correctamente. Así mismo, FEDEGAS S.A.S. E.S.P, indicó que todos los días realizan una verificación del funcionamiento de la red contra incendios, la cual se activa automáticamente y de manera manual al momento de detectar el 20% de gas. La empresa cuenta con un reservorio de agua de con capacidad de 180.000 litros. Se confirma que la empresa certificó la anterior información en el SUI para el año 2021, dentro del Formato (275) GLP-C4-SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

4.4.3.3.1. Tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor

Se procedió a verificar la información reportada en SUI, a través del Formato GLP-C10-INFORMACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS ATENDIDOS POR EL DISTRIBUIDOR, para el año 2021, y el consolidado se muestra en la Tabla a continuación:

Tabla 13. Tanques estacionarios reportados en el 2021

PERIODO	PROPIEDAD	CAPACIDAD GALONES	No. TANQUES
1T-2021	OTRO DISTRIBUIDOR	2.320	11
	PROPIO	24.040	4
	USUARIO	5.440	24
4T-2021	OTRO DISTRIBUIDOR	4.910	21
	PROPIO	24.040	4
	USUARIO	14.670	69

Fuente: Elaboración propia a partir de información reportada en SUI.

En este aspecto, al momento de la visita FEDEGAS S.A.S. E.S.P., indicó que dejó de prestar el servicio a tanques estacionarios, debido a que, desde diciembre del año 2021, no cuentan con el vehículo para atender a los usuarios finales que se abastecen por este medio.

Por otra parte, la empresa no cuenta con los certificados de mantenimiento de los tanques reportados en SUI para el año 2021, sin embargo, la empresa entregó las revisiones totales de los siguientes 4 tanques estacionarios, de acuerdo a lo exigido en el artículo 28 de la Resolución CREG 023 de 2008 y en el reglamento técnico artículo 9 de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40246 de 2016:

Tabla 14. Tanques estacionarios y fecha de la última revisión técnica.

PLACA DE IDENTIFICACIÓN	CAPACIDAD (Kg)	EMPRESA CERTIFICADORA	FECHA REVISIÓN
TKFEDE086	245	CERTI-CONTROL	5/08/2021
TKFEDE093	245	CERTI-CONTROL	5/08/2021
TKFEDE045	120	CERTI-CONTROL	5/08/2021
TEM-047060818A-1	1.924	GAS CONTROL SAS	21/03/2022

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por la empresa.

Por otra parte, de la información reportada en SUI, a través del Formato GLP-C10-INFORMACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS ATENDIDOS POR EL DISTRIBUIDOR, se encontró que la empresa reportó el número "1" en los campos de *Dirección, Barrio y Teléfono*, y no los datos reales de contacto establecidos en la Circular SSPD-CREG 001 de 2004, modificada por la Circular SSPD-CREG 1 de 2017.

4.4.3.4. Cilindros

Durante la visita se logró evidenciar que la marca de los cilindros que más rota es “FEDEGAS”, información que se evidencia reportada en SUI.

Ilustración 2
Marca reportada en SUI



GLP

documento de trabajo calidad del reporte

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla Generar reporte en formato

Empresa: FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Marca:

Marcas Reportadas Por Los Distribuidores

FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

ID_MARCA	MARCA	NOMBRE_EMPRESA	FECHA_INICIAL	FECHA_FIN
24860-171	GASMETRO	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	19-06-0012	ND
24860-172	FEDEGAS	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	19-06-0012	ND

Fuente: *Glp/Comercial/Marcas Reportadas Por Los Distribuidores*

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_com_115

Aunado a lo anterior, FEDEGAS S.A.S. E.S.P. cuenta con 70.681 cilindros activos, distribuidos en las siguientes presentaciones como se muestra a continuación:

Ilustración 3
Inventario de cilindros activos



GLP

documento de trabajo calidad del reporte

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla Generar reporte en formato

Empresa Distribuidora GLP

Inventario de Cilindros Activos

Empresa Distribuidora GLP 24860

ID	EMPRESA	ID_MARCA	MARCA	ORIGEN	CAPACIDAD	CONTEO
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	24860-172	FEDEGAS	Fabricados en 6009	15 KG	7,651
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	24860-172	FEDEGAS	Fabricados en 6009	18 KG	53,349
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	24860-172	FEDEGAS	Fabricados en 6009	45 KG	710
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	24860-172	FEDEGAS	Fabricados en 6009	5 KG	7,276
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	24860-172	FEDEGAS	Fabricados en 6009	9 KG	1,570
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	24860-172	FEDEGAS	Fabricados en SICMA	40 Libras	1,001

Fuente: *Glp/Técnico-operativo/Inventario de Cilindros Activos*

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_062

Para el año 2021, la empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P. adquirió 5.450 cilindros, lo cual, es congruente con el incremento de ingresos en ventas que presentó en este mismo año que fue del 12,3%, información que se puede evidenciar en el numeral relacionado con las ventas en los aspectos Comerciales de este documento, igualmente se observa este aumento en el estado de resultados integral en los aspectos financieros en el cual los ingresos por prestación del servicio incrementaron en un 57,2%.

En la siguiente tabla se consolida el resultado de lo observado en la plataforma de envasado para la planta y los aspectos generales de cilindros.

Tabla 15. Análisis DTGGC

PLATAFORMA DE ENVASADO	
TECHO	CONFORME
CAUCHO ANTICHISPA	El caucho no cubre el 100% de la plataforma de envasado.
PROCESO DE ENVASADO	CONFORME
ZONA DE DRENAJE	CONFORME
DETECTORES DE FUGAS	CONFORME
SEÑALIZACIÓN	CONFORME
GENERALIDADES CILINDROS	
ZONA DE PRODUCTO NO CONFORME Y/O MANTENIMIENTO	Se evidenciaron aproximadamente 40 cilindros en la zona de producto no conforme que van para mantenimiento al taller CINSA.
ZONA DE PINTURA	En esta zona se evidenciaron aproximadamente 20 cilindros universales que van para destrucción.

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por FEDEGAS SAS ESP

Imagen 4 Zonas de producto no conforme y zona de pintura



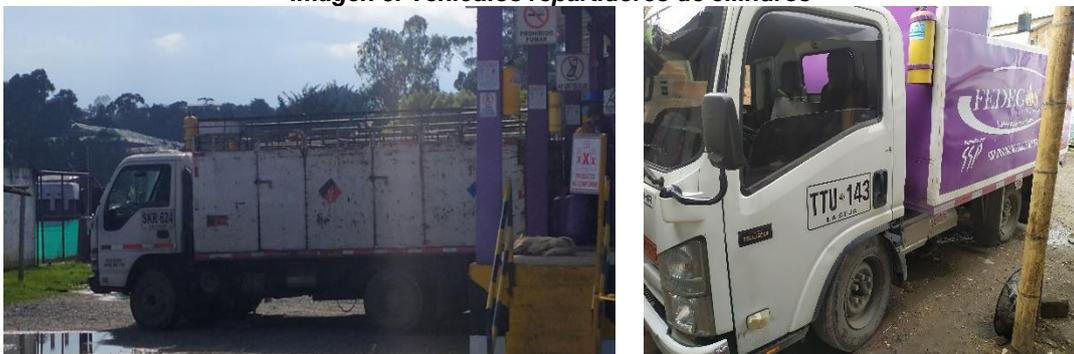
Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la sede de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

4.4.3.4. Vehículos repartidores de cilindros, carrotanques y carros cisterna.

A través del SUI, en el *Formato (282) GLP-C11-VEHICULOS REPARTIDORES*, la empresa FEDEGASS.A.S. E.S.P.⁵ reporta 12 vehículos repartidores para 2021. Sin embargo, en la visita a la planta de envasado se observaron dos carros repartidores de cilindros de placas SKR 624 y WPS 362, los cuales no cuentan con la información de la empresa, contacto de emergencias, ni listado de precios que sea visible al público, conforme lo establece la Resolución CREG 023 del año 2008. Por otra parte, los vehículos de placas WPS 362 y TTU 143, que fueron observados en el punto de venta ubicado en el Alto de la Capilla y oficina de atención a las PQR en la carrera 55 A No. 49 21 en el barrio Alto del Medio- Rionegro Antioquia, no se encuentran reportados en SUI.

⁵ Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_052

Imagen 5. Vehículos repartidores de cilindros



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la sede de empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Por otro lado, se identificó que las cisternas de placas S22407 y S22406, no se encuentran reportadas en el SUI a través del Formato (278) C7-TANQUES, CISTERNAS, CARROTANQUES, para el año 2021. Así mismo, no se logró evidenciar la información de la revisión técnica realizada en el año 2022 de estos dos vehículos, que dé cumplimiento con lo establecido en la Resolución 40304 del 2 de abril del 2018, del Ministerio de Minas y Energía.

Imagen 6. Cisternas



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en la sede de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

4.4.3.5. Certificados de competencias laborales

Conforme a lo contemplado en el reglamento técnico de plantas de envasado⁶, se procedió a revisar los certificados de competencias laborales del personal encargado para las actividades de envasado, manejo, sistema de reparto y trasiego de GLP, entregados en visita por FEDEGAS S.A.S. E.S.P., los cuales se encuentran conforme como se evidencia en la siguiente tabla

⁶ Numeral 5.2.4 de la Resolución Ministerio de Minas y Energía, modificado por artículo 5 de la Resolución MME 40868 de 2016.

Tabla 16 Certificados de competencia laboral operarios de planta de envasado

NOMBRE	NORMA CERTIFICADA	TITULO	ORGANISMO EMISOR	FECHA DE VENCIMIENTO DE CERTIFICADO	VENCIDO
WALTER HERNEY ORTIZ ORTIZ	NSCL 280202097	Envasar gas de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	17024 CERTIFICACIONES ISO S.A.S.	30/12/2023	NO
ERICK UPEGUI MORALES	NSCL 280202097	Envasar gas de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	17024 CERTIFICACIONES ISO S.A.S.	30/12/2023	NO

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

4.4.3.6. Expendios, Depósitos y Puntos de Venta de Cilindros de GLP

La empresa reporta el Formato (280) GLP-C9-EXPENDIOS Y DEPÓSITOS, como “No Aplica”. En este punto, la empresa manifestó en desarrollo de la visita, que no cuentan con depósitos ni expendios.

Es importante mencionar que, a través del Radicado SSPD No. 20212303816391 del 9 de agosto de 2021, esta DTGGC requirió a FEDEGAS S.A.S. E.S.P., información sobre depósitos, expendios y puntos de venta, y por medio del Radicado SSPD No. 20215292699882 del 20 de septiembre de 2021, en su respuesta indicó lo siguiente:

“A la fecha y debido a su volumen de venta la empresa realiza su distribución mediante los vehículos de los contratistas, propios y arrendados para la distribución del producto ya que aún no se cuenta con los recursos necesarios (cilindros) para creas stock en expendios o puntos de venta”

Sin embargo, los comisionados junto con los delegados de FEDEGAS S.A.S. E.S.P. visitaron un punto de venta de GLP ubicado en el Alto de la Capilla en el municipio de Rionegro - Antioquia, donde evidenciaron que se comercializaban cilindros de la marca FEDEGAS y en el lugar funcionaba un alquiler de lavadoras. Así mismo, se identificó que el punto de venta no cuenta con una valla de identificación de la empresa, ni cuenta con el certificado de conformidad bajo la Resolución del MME 40248 de 2016.

Imagen 7. Punto de Venta



Fuente: Fotografía tomada por comisionados SSPD en unos de los puntos de venta de FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

4.4.3.7. Gestión del Riesgo de Desastres

Cuando se hace referencia a la gestión del riesgo de desastres se contempla un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas,

regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible. (Ley 1523 de 2012, art 1).

Para la validación de los contenidos mínimos que deben tener los planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas prestadoras del servicio de gas combustible, fue elaborada una herramienta que tiene en cuenta todos los requerimientos establecidos por el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, “*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*”; con el fin de conocer el estado de aplicación del decreto mencionado y definir las estrategias necesarias para garantizar su cumplimiento.

Como se describió anteriormente, el Decreto 2157 de 2017 establece que el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Empresas Públicas y Privadas – PGRDEPP, contiene los siguientes procesos:

- Conocimiento del Riesgo
 - Establecimiento del Contexto (interno, externo y del proceso de gestión del riesgo).
 - Criterios del riesgo (definición de probabilidad, definición del nivel de riesgo y definición de riesgo aceptable o tolerable).
 - Valoración del Riesgo (incluye identificación, análisis y evaluación del riesgo).
 - Monitoreo del Riesgo.
- Reducción del Riesgo
 - Intervención Correctiva (reducción del riesgo actual).
 - Intervención Prospectiva.
 - Protección Financiera.
- Manejo de Desastres
 - Plan de Emergencias y Contingencias – PEC:
 - Componente de preparación para la respuesta a emergencias.
 - Componente de ejecución para la respuesta a emergencias.

Una vez revisado el documento entregado por la empresa, “*PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FEDEGAS S.A.S E.S.P. - SG-SST Gestión del riesgo*”, se evidenció que no contiene el proceso completo del Conocimiento del Riesgo, el proceso de Reducción del Riesgo, el Plan de Inversiones, la Implementación Sectorial y Armonización Territorial.

La empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P., entregó la siguiente documentación como soporte del cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias:

- a. Informe de Bomberos sobre la ejecución de simulacro en la planta de envasado de la empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P.
- b. Contrato con la empresa QUIMETALES S.A.S. para el proceso de disposición final de residuos peligrosos.

Por otra parte, de acuerdo con el informe del año 2020, emitido por el auditor CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, en el numeral *AUDITORÍA TÉCNICA INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN*, indicó lo siguiente:

⁷ “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”

“Conforme (sic) le Certificado citado en la Imagen la planta envasadora recibió el documento de conformidad en cumplimiento de las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía-(MME)- Nos 40247 y 40869. Este certificado significa que la planta realiza las actividades de envasado de GLP de cilindros marcados, operación de la planta y entrega del producto a granel a través de carro tanques y cisternas y todos estos procesos se pueden realizar de forma segura Dentro de los requisitos de la Resolución MME No 40247, están el de contar con los certificados de conformidad (5.2.2) y el certificado de gestión de calidad (5.2.3). Citamos imagen de los dos documentos

Ilustración 4



Información AEGR

Lo mencionado por el Auditor Externo de Gestión y Resultados resulta contrario a lo entregado por la empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P., ya que el certificado final de conformidad de la planta de envasado fue otorgado el 30 de marzo de 2022, por el organismo CQR COTECNA, y lo aportado por el Auditor da cuenta de un informe borrador del certificado que no se encontraba en firme para el año 2021.

4.4.4. ASPECTOS COMERCIALES

De acuerdo con lo informado durante la visita, FEDEGAS S.A.S. E.S.P. en el año 2021, prestó el servicio a través de cilindros, y tanques estacionarios. Por lo tanto, en este numeral se evaluarán las labores de la compañía basadas en la regulación vigente aplicable, particularmente frente a los requisitos señalados en las Resoluciones CREG No. 023 de 2008, CREG No. 001 de 2009, y CREG No. 180 de 2009.

4.4.4.1. Distribución

FEDEGAS S.A.S. E.S.P., como Distribuidor, en el 2021, fue representada en la Oferta Pública de cantidades únicamente por EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P., COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P., y NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. como se observa en las siguientes asignaciones:

Tabla 17 Representación OPC

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO 1S 2021 (kg)									
CM	OPC	Fuente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total (kg)
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	Original	Barranca	278,520	262,010	283,002	282,876	193,259	187,512	1,497,094
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	Adicional	Barranca					6,098		
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	Adicional	Barranca						3,817	

CANTIDAD DE GLP ASIGNADO 2S 2021 (kg)									
CM	OPC	Fuente	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total (kg)
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Original	Cusiana	7,154	5,721	5,308	5,292	5,495	5,310	1,796,025
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Original	Barranca	263,120	311,156	370,662	107,569	95,397	190,202	
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	Original	Cartagena	30,361	29,050	26,742	24,852	24,820	26,977	
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Original	Cupiagua	5,700	3,039	4,169	3,437	3,345	3,464	
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Barranca		11,498					
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Cupiagua			30,969				
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Cusiana				18,954			
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Cupiagua				46,842			
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Cusiana					8,663		
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Cupiagua					56,297		
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	Adicional	Cupiagua						64,460	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada por ECOPELROL S.A.

Teniendo en cuenta que Comercializadores Mayoristas representaron a FEDEGAS S.A.S.E.S.P., a continuación, se analizan las compras y los posibles incumplimientos regulatorios.

4.4.4.2. Compras

A partir de la información reportada en el SUI a través del Formato D1. COMPRAS DEL DISTRIBUIDOR, se encontró que FEDEGAS S.A.S.E.S.P., para el 2021, compró un total de 4.062.259 de kg de GLP, como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 18 Cantidad comprada primer semestre de 2021

FUENTE	NIT CM	NOMBRE CM	TOTAL (Kg)
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9001205340	ESP DIGASPRO SA	31.420
CUPIAGUA			31.570
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9007168004	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	29.996
CUPIAGUA			200.436
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9009135075	MEGAS S.A.S. ESP	163.442
CARTAGENA			25.819
CUPIAGUA			90.690
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9009247781	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP	26.085
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9009488095	EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	1.374.079
TOTAL			1.973.537

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

Tabla 19 Cantidad comprada segundo semestre de 2021

FUENTE	NIT CM	NOMBRE	TOTAL (Kg)
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9007168004	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	1.365.359
CARTAGENA			85.680
CUPIAGUA			108.351

COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9009135075	MEGAS S.A.S. ESP	81.088
CARTAGENA			26.025
CUPIAGUA			332.340
CUPIAGUA	9009247781	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP	23.080
COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA	9009488095	EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	37.800
CUPIAGUA			28.999
TOTAL			2.088.722

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

En este punto, conforme con lo reportado al SUI, FEDEGAS S.A.S. E.S.P. en calidad de Distribuidor, compró a los Comercializadores Mayoristas: ESP DIGASPRO SA, COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P., MEGAS S.A.S. ESP, OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP y EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P., de fuentes con precio regulado, por un total de 1.973.537kg para el primer semestre de 2021, y 2.088.722 kg para el segundo semestre de 2021.

En la visita de inspección, para el primer semestre de 2021, se entregó el contrato de compra de cantidades en kg de GLP, entre FEDEGAS S.A.S.E.S.P. con EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P., contrato No. 2020 - 12 el cual incluye los siguientes aspectos: el objeto, plazo, precio, ejecución, planeación entregas, obligaciones entre las partes, medición y calidad. Llama la atención la fecha de firma del mismo la cual es el día 7 del mes de junio de 2017, así mismo el contrato no incluye las cantidades contratadas.

Para el segundo semestre de 2021, se entregaron dos contratos suscritos entre FEDEGAS S.A.S. E.S.P. y la empresa COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P., contratos N.BR008-21, N. CUP014-21, N. CUS014-21, de los cuales se encontraron los siguientes aspectos: el objeto, plazo, precio, ejecución, planeación entregas, obligaciones entre las partes, medición y calidad los cuales contemplan el plazo de 1º de julio a 31 de diciembre de 2021. El contrato no incluye las cantidades contratadas.

Adicionalmente, tal como se observa en las tablas anteriores, FEDEGAS S.A.S. E.S.P., si bien durante el año 2021, compró cantidades de GLP a otros Comercializadores Mayoristas, diferentes a EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P., COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P. y NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., no se entregaron todos los contratos en el marco de la visita de inspección.

De lo anterior, es importante recordar lo contemplado en el artículo 7 de la Resolución CREG 023 de 2008, *OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR EN LA COMPRA DEL PRODUCTO A LOS COMERCIALIZADORES MAYORISTAS*, así

“(...) Para la compra del producto, el distribuidor debe:

1. Comprar el GLP, a granel y al por mayor, únicamente a comercializadores mayoristas legalmente establecidos, a través de contratos de suministro con éstos con sujeción al Reglamento de Comercialización Mayorista que establezca la CREG. (...)”

Por otra parte, con el propósito de validar las compras de GLP realizadas por FEDEGAS S.A. E.S.P. durante el año 2021, se examinaron 162 facturas de compra de GLP, las cuales corresponden a las compras realizadas a ESP DIGASPRO SA, COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P., MEGAS S.A.S. ESP, OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP y EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P. De la anterior revisión se encontró que, toda la información coincide con lo reportado

por la empresa al SUI en el formato D1.

Tabla 20 Facturas Primer y Segundo Semestre de 2021

NIE de Planta	Planta	Número de facturas primer semestre	kg comprados primer semestre	Número de facturas segundo semestre	kg comprados segundo semestre
FD-01	FEDEGAS	82	1.973.537,2	80	2.088.722,1

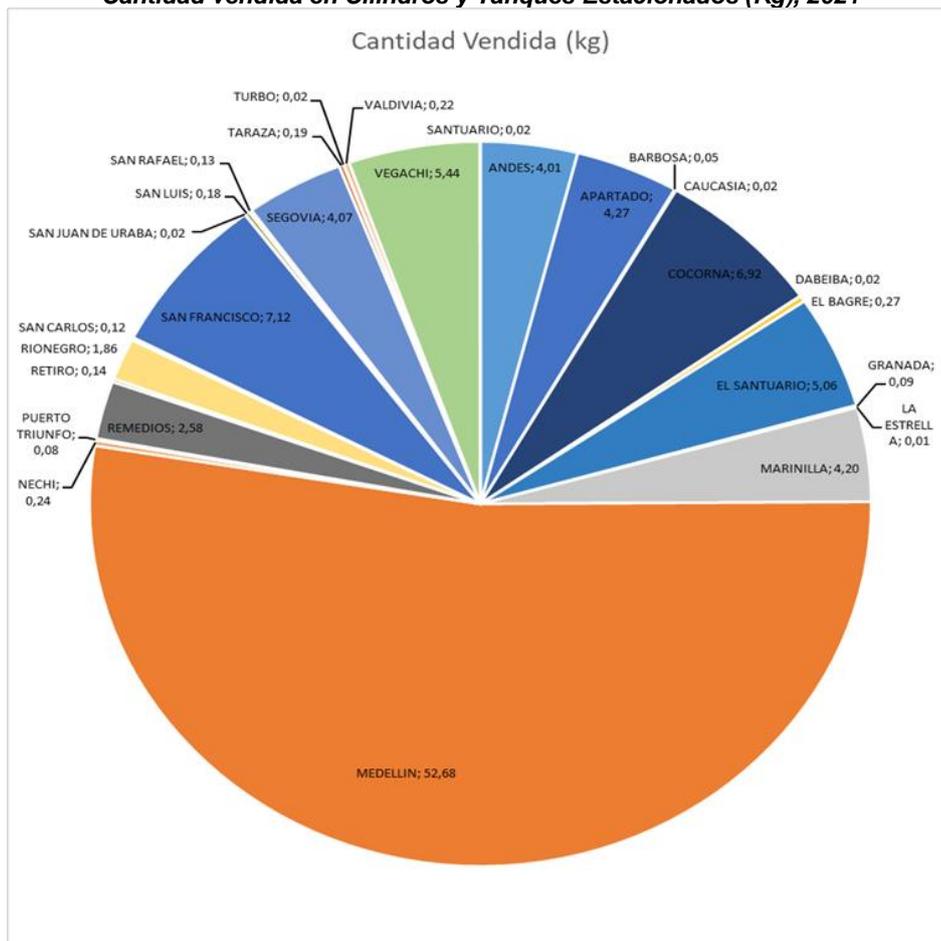
Fuente: Elaboración propia, facturas de compra entregada por FEDEGAS S.A. E.S.P

4.4.4.3. Ventas

Según cifras reportadas al SUI, FEDEGAS S.A.S.E.S.P. a diciembre 31 de 2021, realizó ventas por un total de 3.979.090 kg de Cilindros y Tanques Estacionarios ubicados en diferentes municipios del departamento de Antioquia y en un municipio de Risaralda denominado Santuario, tal como se observa en la siguiente ilustración.

Ilustración 5

Cantidad vendida en Cilindros y Tanques Estacionados (Kg), 2021



Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

Se observa que más del 52%, de las ventas durante el 2021 realizadas por FEDEGAS SAS E.S.P., fueron en Medellín y en porcentajes menores en los demás municipios de Antioquia, destacándose en orden de ventas el 7,12% en el municipio de San Francisco y el 6,92% en el municipio de Cocorná.

Tabla 21 Cantidad Vendida en Cilindros y Tanques Estacionados (Kg), 2021

Municipio	Presentación	Primer Semestre 2021		Segundo Semestre de 2021		Total	%
		Cantidad total vendida por el Minorista - Kg	Cantidad venta en tanques D - Kg	Cantidad total vendida por el Minorista - Kg	Cantidad venta en tanques D - Kg		
ANDES	Cilindro de 10 libras	6.545		9.555		16100	0,40
	Cilindro de 100 libras	11.430		12.150		23580	0,59
	Cilindro de 30 libras	13.020		11.430		24450	0,61
	Cilindro de 40 libras	44.388		50.868		95256	2,39
APARTADO	Cilindro de 100 libras	315		31.140		31455	0,79
	Cilindro de 30 libras	27.645		52.920		80565	2,02
	Cilindro de 40 libras	57.870				57870	1,45
BARBOSA	Tanque estacionario	0	1.899			1899	0,05
CAUCASIA	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 40 libras	540				540	0,01
COCORNA	Cilindro de 100 libras	405			997	1402	0,04
	Cilindro de 30 libras	26.220		35.190		61410	1,54
	Cilindro de 40 libras	104.670		107.784		212454	5,34
DABEIBA	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 40 libras	540				540	0,01
EL BAGRE	Cilindro de 100 libras	1.035				1035	0,03
	Cilindro de 30 libras	5.010				5010	0,13
	Cilindro de 40 libras	4.500				4500	0,11
EL SANTUARIO	Cilindro de 10 libras	780		1.315		2095	0,05
	Cilindro de 100 libras	1.620		1.620		3240	0,08
	Cilindro de 30 libras	23.160		22.020		45180	1,14
	Cilindro de 40 libras	70.830		78.120		148950	3,74
	Tanque estacionario				1.924	1924	0,05
GRANADA	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 40 libras	3.600				3600	0,09
LA ESTRELLA	Tanque estacionario	0	279			279	0,01
MARINILLA	Cilindro de 10 libras	4.290		6.690		10980	0,28
	Cilindro de 100 libras	3.915		3.780		7695	0,19
	Cilindro de 20 libras	558		684		1242	0,03
	Cilindro de 30 libras	9.375		5.940		15315	0,38
	Cilindro de 40 libras	62.208		69.552		131760	3,31
MEDELLIN	Tanque estacionario				1.761	1761	0,04
	Cilindro de 10 libras	19.910		20.735		40645	1,02
	Cilindro de 100 libras	63.360		81.270		144630	3,63
	Cilindro de 20 libras	630				630	0,02
	Cilindro de 30 libras	36.600		83.025		119625	3,01
	Cilindro de 40 libras	930.870		857.844		1788714	44,95
NECHI	Cilindro de 10 libras	280				280	0,01

Municipio	Presentación	Primer Semestre 2021		Segundo Semestre de 2021		Total	%
		Cantidad total vendida por el Minorista - Kg	Cantidad venta en tanques D - Kg	Cantidad total vendida por el Minorista - Kg	Cantidad venta en tanques D - Kg		
	Cilindro de 100 libras	1.935				1935	0,05
	Cilindro de 30 libras	2.550				2550	0,06
	Cilindro de 40 libras	4.734				4734	0,12
PUERTO TRIUNFO	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 30 libras	930				930	0,02
	Cilindro de 40 libras	1.926				1926	0,05
REMEDIOS	Cilindro de 100 libras	315				315	0,01
	Cilindro de 30 libras	12.900		16.020		28920	0,73
	Cilindro de 40 libras	39.312		34.272		73584	1,85
RETIRO	Cilindro de 10 libras	150				150	0,00
	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 30 libras	1.500				1500	0,04
	Cilindro de 40 libras	3.870				3870	0,10
RIONEGRO	Cilindro de 10 libras	50		100		150	0,00
	Cilindro de 100 libras	3.375		3.240		6615	0,17
	Cilindro de 20 libras	5.472		12.663		18135	0,46
	Cilindro de 30 libras	12.525		8.910		21435	0,54
	Cilindro de 40 libras	12.942		14.904		27846	0,70
SAN CARLOS	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 40 libras	4.770				4770	0,12
SAN FRANCISCO	Cilindro de 100 libras	405				405	0,01
	Cilindro de 30 libras	8.805		12.060		20865	0,52
	Cilindro de 40 libras	122.562		139.302		261864	6,58
SAN JUAN DE URABA	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 40 libras	540				540	0,01
SAN LUIS	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 30 libras	1.620				1620	0,04
	Cilindro de 40 libras	5.256				5256	0,13
SAN RAFAEL	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 30 libras	1.680				1680	0,04
	Cilindro de 40 libras	2.016				2016	0,05
	Tanque estacionario				1.270	1270	0,03
SEGOVIA	Cilindro de 100 libras	8.640		7.830		16470	0,41
	Cilindro de 30 libras	29.175		9.270		38445	0,97
	Cilindro de 40 libras	47.376		59.508		106884	2,69
TARAZA	Cilindro de 10 libras	110				110	0,00
	Cilindro de 100 libras	1.305				1305	0,03
	Cilindro de 30 libras	5.010				5010	0,13

Municipio	Presentación	Primer Semestre 2021		Segundo Semestre de 2021		Total	%
		Cantidad total vendida por el Minorista - Kg	Cantidad venta en tanques D - Kg	Cantidad total vendida por el Minorista - Kg	Cantidad venta en tanques D - Kg		
	Cilindro de 40 libras	1.224				1224	0,03
TURBO	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 40 libras	540				540	0,01
VALDIVIA	Cilindro de 10 libras	130				130	0,00
	Cilindro de 100 libras	135				135	0,00
	Cilindro de 30 libras	5.850				5850	0,15
	Cilindro de 40 libras	2.808				2808	0,07
VEGACHI	Cilindro de 10 libras	260				260	0,01
	Cilindro de 100 libras	315				315	0,01
	Cilindro de 30 libras	20.400		26.370		46770	1,18
	Cilindro de 40 libras	75.060		94.122		169182	4,25
SANTUARIO	Cilindro de 100 libras	270				270	0,01
	Cilindro de 40 libras	540				540	0,01
Totales		1.988.757	2.178	1.982.203	5.952	3.979.090	100,00

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI

Es importante mencionar que, en el año 2020, las ventas de GLP fueron de 3.541,547 kg y para el año 2021, ascendieron a 3.979,090 kg, presentándose un incremento de 12.3%, lo cual es consecuente con el aumento de los ingresos por actividades ordinarias (venta de GLP), tal como se observa en la (Tabla 7. Estado de Resultados Integral Comparativo servicio de GLP 2021-2020.)

Sobre los anteriores incrementos, el Auditor Externo de Gestión y Resultados para el informe del año 2020, manifestó que se presentó un incremento del 30% en las ventas con relación al año 2019, debido a que la empresa extendió en ese periodo la prestación del servicio de GLP en cilindros a otros municipios, también resaltó que la mayor parte de las ventas se realizó en la ciudad de Medellín.

4.4.4.4. Capacidad de compra, compras y ventas

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, a través de las Circulares CREG No. 134 del 17 de diciembre de 2020, y 038 del 24 de junio de 2021, definió la capacidad de compra de la que trata el artículo 9 de la Resolución 063 de 2016⁸, estableciendo que, la capacidad de compra para la prestadora durante el primer semestre del año 2021, fue de 2.015.725kg, y para el segundo semestre 2.133.715kg respectivamente.

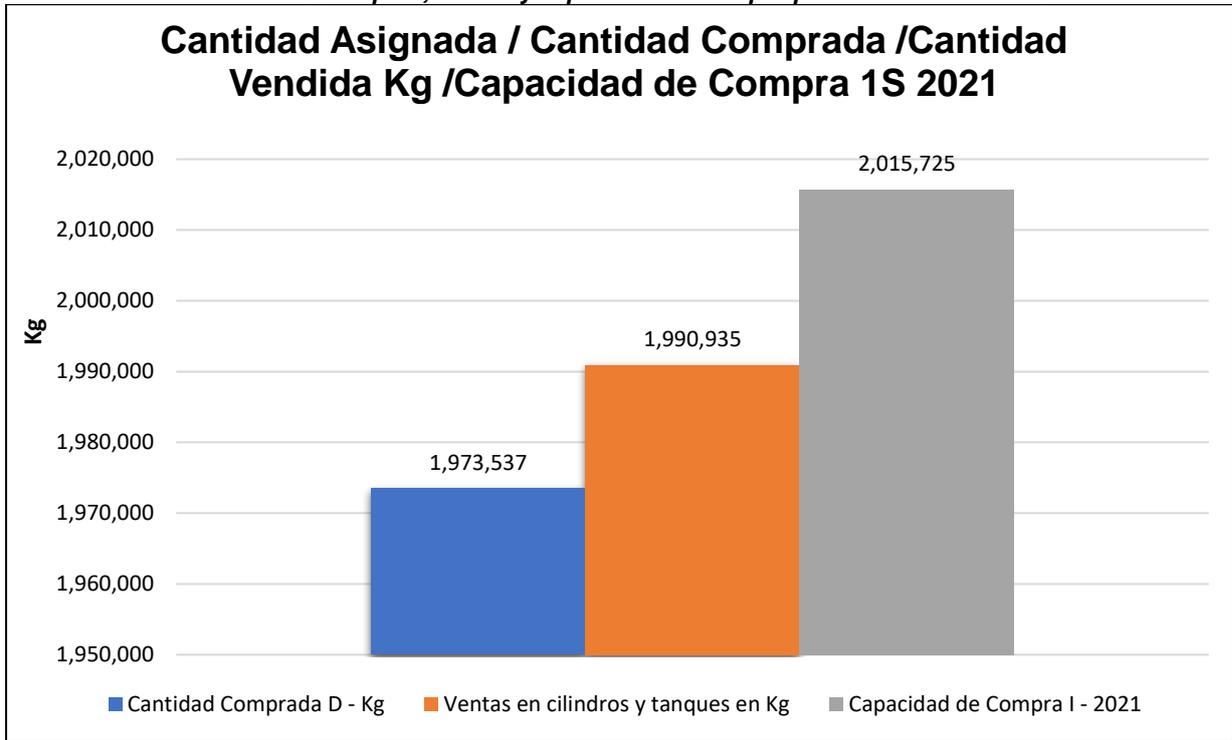
Las Ilustraciones a continuación se elaboraron a partir de las capacidades de compra, cantidades de producto comprado y cantidades de producto vendidas por la empresa. En estas se observa que las ventas para el primer semestre de 2021 fueron superiores al 1% a las cantidades de producto comprado.

Para el segundo semestre de 2021, las ventas fueron inferiores en un 5% a las cantidades de producto comprado.

La empresa para ninguno de los dos semestres superó la capacidad de compra asignada.

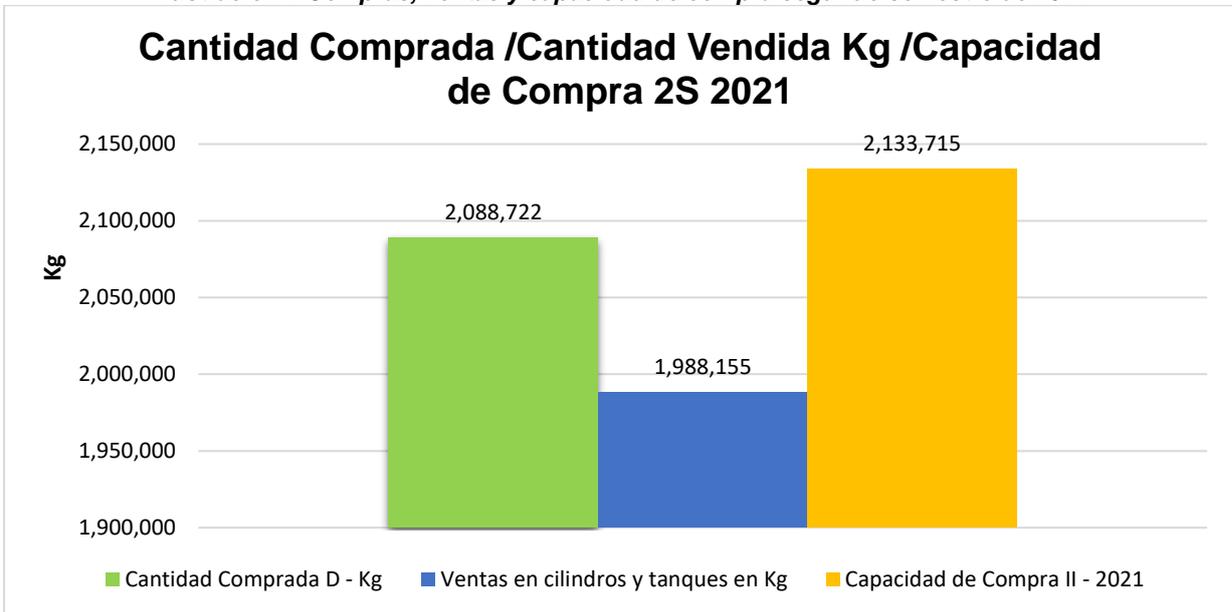
⁸ Resolución CREG 063 de 2016 "Por la cual se establecen parámetros de conducta y la participación de los agentes dentro de las actividades de comercialización mayorista y distribución de GLP"

Ilustración 6 Compras, ventas y capacidad de compra primer semestre de 2021



Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI y CREG

Ilustración 7 Compras, ventas y capacidad de compra segundo semestre de 2021



Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI y CREG

Si se relacionan las compras anuales de kg de GLP 4.062.259 con las Ventas anuales 3.979.090, se observa que las ventas no exceden las compras guardando una relación de proporcionalidad. Durante 2021, la empresa no superó la capacidad de compra asignada.

4.4.4.5. Peticiones, Quejas y Reclamos

En el desarrollo de la visita se realizó la verificación del numeral 8, del Artículo 4, de la Resolución CREG 023 de 2008, en la cual se debe: *“Establecer una oficina de peticiones, quejas y recursos, la cual tiene*

la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones, quejas y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, en relación con la calidad y seguridad de los cilindros que haya envasado. Estas oficinas llevarán una relación detallada de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que se dieron (...)”.

Imagen 8 Atención telefónica de PQR y Emergencias



Fuente: Registro fotográfico de la visita de inspección

Los representantes de la empresa mencionaron que cuentan con una línea para la atención a los usuarios 3178348968, mediante la misma línea se atienden las emergencias, las PQR y las ventas. Así mismo, tienen un formato para la atención de las PQR.

Según la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el 2020, FEDEGAS S.A.S E.S.P, contaba con un área de Atención al Cliente en su sede administrativa ubicada en la Carrera 51 No. 50-31 Oficina 403. Centro Comercial Parque Plaza- Rionegro en el municipio de Rionegro – Antioquia.

En el 2021, cuentan con un punto en el cual una funcionaria de la empresa atiende a los usuarios en el municipio de Rionegro-Antioquia, cuya dirección es Cra. 55 A No. 49.21 Barrio Alto del Medio. La atención en este lugar según lo informado, se presta en un horario 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

El lugar, carece de una identificación como Oficina de PQR y Emergencias, es un espacio de propiedad del Sr. Orlando Sánchez, éste último comercializa cilindros y atiende los problemas técnicos que se presenten con los mismos, al usuario final a través de un vehículo repartidor (Valga aclarar que el Sr. Sánchez no está registrado como comercializador minorista en el RUPS de acuerdo con la Resol. CREG 023 de 2008).

4.4.4.5.1. Procedimiento y Formatos para la Atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos-PQR y Relación Detallada de las mismas

En el punto de atención ubicado en Rionegro - Antioquia, mencionado anteriormente, se observa que llevan una relación manual de todas las solicitudes, inconformidades y emergencias, las cuales transcriben a un formato, en cumplimiento de las resoluciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Nos 2018000076635 de 2018 y 20151300054575 de 2015, tal como también lo indica la Auditoría Externa de Gestión y Resultados de 2020.

Ilustración 8 Registro de las PQR y Emergencias

REGISTRO				 Versión N° 03	
PQR-REG-01				Vigencia desde: Julio 2016	
DERECHO DE PETICION (Reclamacion, Queja o Recurso de Reposicion)				DERECHO DE PETICION - 1 Reclamación - 2 Queja 4 Recurso de Reposición	
(1) OPTAL	(2) MPAL	FIRMA RESPONSABLE DEL AREA			
CODIGO DANIE	05	01	0000		

Codigo Dpto	Codigo Mpio	Codigo Centro Poblado	Radicado recibido	Fecha Radicación	Tipo de Tramite	Grupo Causal	Detalle de la Causal	Numero de cuenta o Línea telefonica	Numero o Identificador de Factura	Tipo de Respuesta	Fecha de Respuesta	Radicado Respuesta	Fecha de Notificación	Tipo de Notificación
05	001	0000	MDE0117	04-01-21	1	P		304	3207452795	N	04-01-21	MDE0117	04-01-21	1
05	001	0000	MDE0118	10-01-21	1	P		304	3014648825	N	10-01-21	MDE0118	10-01-21	1
05	001	0000	MDE0119	13-01-21	1	P		304	5821039	N	13-01-21	MDE0119	13-01-21	1
05	001	0000	MDE0120	14-01-21	1	P		304	2595413	N	14-01-21	MDE0120	14-01-21	1
05	001	0000	MDE0121	20-01-21	1	P		304	2735535	N	20-01-21	MDE0121	20-01-21	1
05	001	0000	MDE0122	31-01-21	1	P		304	3022217069	N	31-01-21	MDE0122	31-01-21	1
05	001	0000	MDE0122	09-02-21	1	P		304	322220095	N	09-02-21	MDE0122	09-02-21	1
05	001	0000	MDE0123	27-02-21	1	P		304	4520872	N	27-02-21	MDE0123	27-02-21	1
05	001	0000	MDE0124	28-02-21	1	P		304	3172459431	N	28-02-21	MDE0124	28-02-21	1
05	001	000	MDE0148	04-07-21	1	P		304	3147763798	N	04-07-21	MDE0148	04-07-21	1
05	001	0000	MDE0149	04-07-21	1	P		304	3184419790	N	04-07-21	MDE0149	04-07-21	1
05	001	0000	MDE0150	09-07-21	1	P		304	3044448187	N	09-07-21	MDE0150	09-07-21	1
05	001	0000	MDE0151	13-07-21	1	P		304	3017714017	N	13-07-21	MDE0151	13-07-21	1
05	001	0000	MDE0152	17-07-21	1	P		304	3016387993	N	17-07-21	MDE0152	17-07-21	1
05	001	0000	MDE0153	21-07-21	1	P		304	3234278325	N	21-07-21	MDE0153	21-07-21	1
05	001	0000	MDE0154	27-07-21	1	P		304	3013200134	N	27-07-21	MDE0154	27-07-21	1
05	001	000	MDE0116	04-03-21	1	P		304	3013200134	N	04-03-21	MDE0130	04-03-21	1
05	001	0000	MDE0117	04-03-21	1	P		304	3017714017	N	04-03-21	MDE0131	04-03-21	1
05	001	0000	MDE0105	16-03-21	1	P		304	2439356	N	16-03-21	MDE0132	16-03-21	1
05	001	0000	MDE0106	19-03-21	1	P		304	3017714017	N	19-03-21	MDE0133	19-03-21	1
05	001	0000	MDE0111	20-03-21	1	P		304	3022217069	N	20-03-21	MDE0134	20-03-21	1
05	001	0000	MDE0112	21-03-21	1	P		304	4628216	N	21-03-21	MDE0135	21-03-21	1
05	001	0000	MDE0093	29-03-21	1	P		304	3126511915	N	29-03-21	MDE0136	29-03-21	1
05	001	000	MDE0137	01-05-21	1	P		304	3155877261	N	01-05-21	MDE0137	01-05-21	1
05	001	0000	MDE0138	07-05-21	1	P		304	3128838429	N	07-05-21	MDE0138	07-05-21	1
05	001	0000	MDE0139	07-05-21	1	P		304	3184419790	N	07-05-21	MDE0139	07-05-21	1
05	001	0000	MDE0140	10-05-21	1	P		304	3127190305	N	10-05-21	MDE0140	10-05-21	1
05	001	0000	MDE0141	13-05-21	1	P		304	4627493	N	13-05-21	MDE0141	13-05-21	1
05	001	0000	MDE0142	23-05-21	1	P		304	3013200134	N	23-05-21	MDE0142	23-05-21	1
05	001	0000	MDE0143	25-05-21	1	P		304	5226514	N	25-05-21	MDE0143	25-05-21	1
5	001	0000	MDE0144	29-05-21	1	P		304	3184419790	N	29-05-21	MDE0144	29-05-21	1
05	001	000	MDE0144	03-06-21	1	P		304	2588504	N	03-06-21	MDE0144	03-06-21	1

Información FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

En 2020 la Auditoría Externa de Gestión y Resultados, manifestó que “FEDEGAS cuenta con un formulario en la página internet para reportar la PQR”, sin embargo, visitando el sitio <https://www.fedegas.com/> no se encontró para el 2021, un formato disponible para la Atención de las PQR de los usuarios, solo aparece un sitio de contacto, pero no se especifica si es para la atención de las inconformidades que presenten los usuarios, para la atención de las emergencias o solicitud del servicio.

Al comparar el registro de las PQR en el “Sistema Único de Información” con la relación detallada que lleva la empresa, coinciden, encontrando que para el 2021 se presentaron, 59 reclamaciones relacionadas por prestación del servicio en Medellín. Llama la atención que tanto la fecha de radicación de la reclamación, la respuesta y la notificación de esta tiene la misma fecha, al parecer la empresa resuelve el mismo día las inconformidades interpuestas por los usuarios.

Tabla 22 Reclamaciones 2021

Causal de Reclamación	Número	Municipio
Prestación	59	Medellín

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI y Empresa

La empresa cuenta con un procedimiento documentado para la Atención de las PQR, sin embargo, se sugiere en el mismo hacer alusión al capítulo VII, de la Ley 142, relacionada con la Defensa de los

Usuarios en Sede de la Empresa, particularmente en lo que tiene que ver con los Artículos 154, 156 y 158, aplicable a las empresas vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

4.4.4.6. Facturas a usuario final

La empresa manifiesta que el procedimiento empieza de la siguiente manera:

- Una vez realizada la venta del cilindro, al usuario se le entrega un comprobante de venta,
- Con la copia del comprobante de venta se introduce la información en el programa contable SIIGO.
- Se elabora la factura en documento equivalente de ventas (a los usuarios de los cuales no cuenta la empresa con la dirección de los usuarios).
- Se genera la factura electrónica, a aquellos casos en los cuales se cuenta con la dirección, del comprador del cilindro (se facilitó como soporte la información de la factura No. FEL-145, del 29 de octubre de 2021). Así mismo, se entregó soporte de envío de una factura a través de correo electrónico a la firma MACAHOMA SAS, NIT 900603524.

4.4.4.6.1. Verificación de Facturas:

Se revisaron 35 facturas las cuales se compararon con la información reportada en SUI, en los formatos de E3 Ventas del Comercializador y D3 Ventas del Distribuidor, solicitados a FEDEGAS S.A.S.E.S.P. a través de la Circular Conjunta SSPD CREG 002 de 2016. De manera general se advierte que, en estos formatos la empresa no diligenció para el año de análisis, las cantidades vendidas. Adicionalmente el valor total facturado no coincide, tal como se observa en la tabla 25:

Tabla 23 Facturas entregadas en medio físico Vs SUI

Número de factura en físico entregada por FEDEGAS	Cantidad (Kg) soporte físico	Cantidad (kg) Registro en SUI	Resultado Cantidad soporte físico Vs Registro en SUI	Valor total de la factura, registro factura física (\$)	Valor total de la factura, registro SUI (\$)	Resultado Valor total de la factura, registro factura física Vs/ registro SUI
3225	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	848.200	1.638.700	No Coincide
3341	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	6.392.100	1.668.200	No Coincide
3357	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.718.100	1.668.200	No Coincide
3495	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	2.001.850	46.050	No Coincide
3359	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.454.500	419.200	No Coincide
3334	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	7.780.700	407.750	No Coincide
4025	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	4.650.000	3.281.250	No Coincide
4038	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	927.000	3.282.250	No Coincide
4046	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	4.882.500	3.344.500	No Coincide
4158	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	4.959.690	3.073.122	No Coincide



Número de factura en físico entregada por FEDEGAS	Cantidad (Kg) soporte físico	Cantidad (kg) Registro en SUI	Resultado Cantidad soporte físico Vs Registro en SUI	Valor total de la factura, registro factura física (\$)	Valor total de la factura, factura registro SUI (\$)	Resultado Valor total de la factura, registro factura física Vs/ registro SUI
4187	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	5.790.800	3.073.122	No Coincide
4236	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	5.037.345	3.071.322	No Coincide
4765	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	4.767.000	3.471.605	No Coincide
4702	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	3.441.600	3.471.605	No Coincide
4519	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	5.103.000	3.502.345	No Coincide
4948	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.309.300	2.883.308	No Coincide
4888	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	7.296.400	2.883.308	No Coincide
4989	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	7.257.600	2.894.802	No Coincide
5218	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	6.417.800	6.191.520	No Coincide
5214	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	768.900	5.159.600	No Coincide
5208	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	3.530.000	4.127.680	No Coincide
DEV5669	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	2.073.800	3.353.550	No Coincide
DEV5703	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	312.000	3.454.900	No Coincide
FEL 107	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.717.800	332.250	No Coincide
FV36181	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.156.000	6.996.220	No Coincide
FV36131	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	3.933.600	7.096.360	No Coincide
FV36285	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	2.767.000	6.937.760	No Coincide
FV36282	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	8.504.500	6.958.200	No Coincide
FV36161	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	6.097.280	7.009.910	No Coincide
FV36551	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	2.809.000	3.111.850	No Coincide
FV6528	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.348.500	3.111.850	No Coincide
FV2159	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	81.000	3.116.850	No Coincide
FV36948	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.628.800	2.937.700	No Coincide
FV36964	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	1.666.000	2.937.700	No Coincide

Número de factura en físico entregada por FEDEGAS	Cantidad (Kg) soporte físico	Cantidad (kg) Registro en SUI	Resultado Cantidad soporte físico Vs Registro en SUI	Valor total de la factura, registro factura física (\$)	Valor total de la factura, factura registro SUI (\$)	Resultado Valor total de la factura, registro factura física Vs/ registro SUI
FV36821	Varios tipos de cilindro	Sin registro	No Coincide	6.860.000	3.083.600	No Coincide

Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI y facturas de la empresa

Así mismo, se evidencia que por cada comprobante cuyo destinatario es un usuario final, se relacionan varios cilindros, es decir, se venden varios cilindros a personas naturales en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, sin ser identificadas por la empresa como un expendio y/o punto de venta. Tal como se puede verificar en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 9 Factura FEDEGAS 2021

FEDEGAS SAS ESP
 NIT 900 396 040-0
 Kmt 46+500 Autopista Medellín-
 Bogotá
 Tel: (4) 544306
 El Santuario - Colombia
 financiera@fedegas.com
 www.fedegas.com

Documento equivalente Ventas
 No. DEV-5777

Señores: JOSE GERARDO GARCIA VERA		Fecha de Factura: 2021-08-31		Fecha de Venimiento: 2021-08-31	
NIT: 70.196.910-3	Teléfono: (03) 3023683380				
Dirección: SELEN	Ciudad: Medellín - Colombia				

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Bodega	Vr. Total	Imppto. Rete.	Vr. Bruto
1	Cilindros 10 Lbs	23.00	Kilos	19,900.00	VEHICULOS	457,700.00	0 %	457,700.00
2	Cilindros 20 Lbs	1.00	KILOS	32,800.00	VEHICULOS	32,800.00	0 %	32,800.00
3	Cilindros 30 lbs	2.00	Kilos	50,700.00	VEHICULOS	101,400.00	0 %	101,400.00
4	Cilindros 40 lbs	67.00	Kilos	59,200.00	VEHICULOS	3,966,400.00	0 %	3,966,400.00
5	Cilindros 100 lbs	1.00		151,100.00	VEHICULOS	151,100.00	0 %	151,100.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-08-31 por \$ 4,709,400.00

Observaciones:

Total Bruto	4,709,400.00
Total a Pagar	4,709,400.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura - Valor, Número Autorización aprobado en perfil DEV desde el número 1 al 100000 Vigencia: 6 Meses - No responsable de IVA - Actividad Económica 466-1 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos Tarifa 13.08 x 1000

Información FEDEGAS 2021

Ilustración 10 Comprobante de venta FEDEGAS SAS

CONTABILIZADO EMPROBANTE DE VENTA

FEDEGAS SAS ESP
 NIT 900 396 040-0
 EL SANTUARIO - ANTIQUIA

Forma No: 5777
 Fecha: 2021-08-31
 Dirección: SELEN

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNIT.	VALOR
23	Cil x 10 Lbs.	19900	457700
01	Cil x 20 Lbs.	32800	32800
02	Cil x 30 Lbs.	50700	101400
67	Cil x 40 Lbs.	59200	3966400
01	Cil x 100 Lbs.	151100	151100
TOTAL VENTA			4709400

Información FEDEGAS 2021

La empresa celebra con este tipo de compradores un Contrato de Distribución y Transporte Especializado, sin estar estos últimos, conformados como empresas de servicios públicos ejerciendo

presuntamente la actividad de Comercialización Minorista, tal como lo establece el Artículo 12, de la Resolución CREG 023 de 2008:

“OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR EN LA TERCERIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA. Cuando la Comercialización Minorista de los cilindros se haga total ó parcialmente a través de un tercero, el Distribuidor, además de mantener la responsabilidad íntegra sobre la calidad y seguridad del cilindro y del producto envasado ante el usuario final, tiene las siguientes obligaciones”:

“1. Abstenerse de comercializar a través de comercializadores minoristas que no estén legalmente establecidos (...).”

4.4.4.6.2. Contrato de Condiciones Uniformes-CCU

La empresa facilitó un ejemplar de Contrato de Condiciones Uniformes, una vez revisados los requisitos mínimos que debe contener, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, de la Resolución 023 de 2008, se estableció que en el mismo hace falta especificar los mecanismos de atención de emergencias, los mecanismos de atención al usuario e igualmente se debe considerar las modalidades de entrega y solicitud del producto, el tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en cilindro en el domicilio del usuario.

Adicionalmente verificada la factura 002/21, de la firma PINK FOREST SAS se observan que la empresa distribuyó en 2021, a este usuario de tanque estacionario individual, razón por la cual es necesario que la empresa cuente con este tipo de CCU para lo cual deberá considerar el literal b de la mencionada Resolución, Contrato para la Prestación del Servicio en Tanques Estacionarios, así:

(b) CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TANQUES ESTACIONARIOS. Para prestar el servicio de GLP por Tanque Estacionario, la empresa deberá contar con un Contrato de Servicios Públicos, para dos tipos de usuarios.

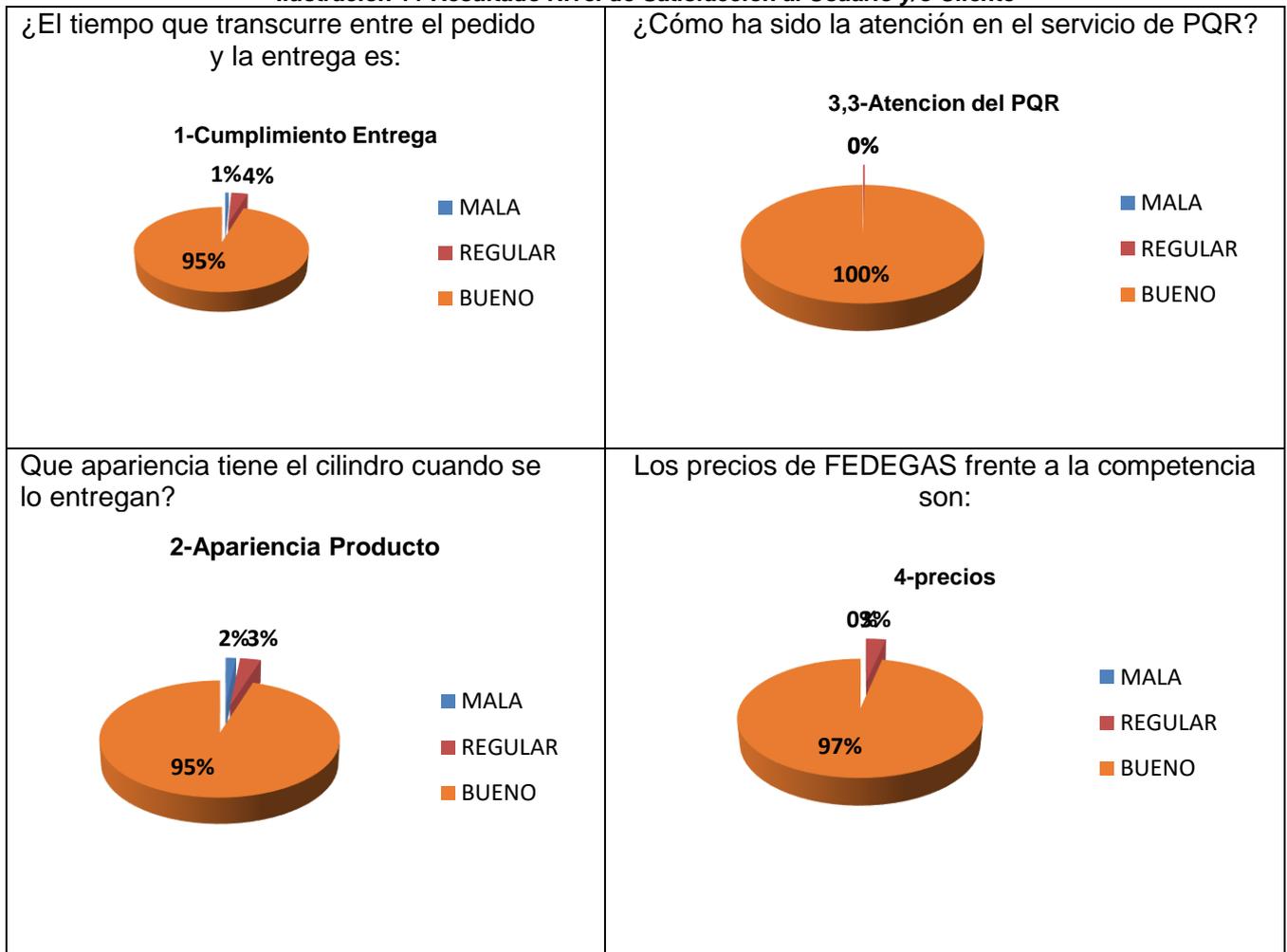
- *Usuarios individuales que se sirven de un único Tanque Estacionario.*
- *Usuarios múltiples que se sirven de un mismo Tanque Estacionario”.*

El CCU en el momento de la visita no se encontró publicado, tal como lo dispone el Artículo 20 de la Resolución 023 de 2008, como tampoco está disponible en la página web de la empresa como mecanismo de difusión de este.

4.4.4.7. Nivel de Satisfacción de Clientes

La empresa facilitó la tabulación de una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios, aplicada en el primer semestre de 2021 a 364 usuarios, cuyo propósito fue medir, el tiempo transcurrido entre el pedido y la entrega del cilindro, la atención a las PQR, apariencia del producto y los precios, de la cual se extrajeron los principales resultados, así:

Ilustración 11 Resultado Nivel de Satisfacción al Usuario y/o Cliente



Información FEDEGAS 2021

En este aspecto es importante apreciar la labor de la empresa para medir su gestión, sin embargo, debe considerar aplicarla de manera permanente.

4.4.5. Evaluación Tarifaria

4.4.5.1. Componente G

La Resolución CREG 066 de 2007⁹, fue el inicio de las directrices a una metodología de regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores. En este sentido, el regulador contempló que, dependiendo de la fuente de origen nacional en cabeza de ECOPETROL S.A. y filiales, este calcularía el precio máximo de venta de suministro para cada mes.

El precio de venta de suministro de GLP que hace parte de los costos asociados al componente G, la cual se actualiza mensualmente con base en la tasa representativa del mercado (TRM), el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados, lo anterior como lo dispone la metodología de la Resolución mencionada.

Con el propósito de hacer la verificación del cálculo del componente tarifario G (suministro), por parte de FEDEGAS SAS, se preguntó a la prestadora acerca del cálculo establecido en el Artículo 3º. de Resolución CREG 180, de 2009, la empresa manifestó que para el cálculo se basan en el soporte que envía COMECO o EMEGAS (Comercializadores Mayoristas), el cual contiene el detalle de los kilos vendidos con sus respectivos costos, la fuente de la cual proviene el gas, la representación, la estampilla, el almacenamiento y el transporte (ducto), para contrastarlo con la publicación de ECOPETROL.

A pesar de que la empresa entregó una base de datos que contiene los precios de compra a los Comercializadores Mayoristas y las cantidades necesarias para cálculo del componente G, no se observa el resultado del precio mensual del componente de Suministro, tal como lo establece la Resolución CREG 180, de 2009, en el ARTÍCULO 4. Costo máximo de traslado de compras de GLP. ($G_{e,x,m}$). El costo máximo por compras de GLP que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado en \$/kg, de acuerdo con el origen del gas, del costo de las compras de GLP con destino a la Planta de Envasado e, de la empresa x, en el mes m:

$$G_{e,x,m} = \frac{\sum_{i=1}^n (Y_i * G_i)}{\sum_{i=1}^n Y_i}$$

Dónde: Y_i : Cantidad Comprada
 G_i : Precio

Por otra parte, la Superintendencia solicitó también el diligenciamiento de la información de las compras realizadas a los Comercializadores Mayoristas durante 2021, para aplicar la fórmula del cálculo del G (suministro), tal como se observa a continuación, se extrae la información de enero de 2021, a manera de ejemplo:

Tabla 24 Información enero diligenciada por la empresa para el cálculo del suministro (G) de febrero

NIE de Planta	Planta	Número de Factura	Fuente	Proveedor	Fecha de Compra	Mes	Año	Punto de Entrega	Cantidad Facturada (kg)	Precio Unitario (\$/kg)
FD-01	FEDEGAS	FE-777	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	3.071,9	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-778	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.492,9	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-779	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	10.199,0	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-780	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	1.796,1	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-781	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	6.119,0	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-782	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.562,0	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-783	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.562,0	827,2
FD-01	FEDEGAS	FE-784	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.843,0	827,2

NIE de Planta	Planta	Número de Factura	Fuente	Proveedor	Fecha de Compra	Mes	Año	Punto de Entrega	Cantidad Facturada (kg)	Precio Unitario (\$/kg)
				SAS ESP (EMEGAS)						
FD-01	FEDEGAS	FE-785	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.562,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-786	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.044,6	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-787	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.843,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-788	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	20/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.843,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-795	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	21/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.843,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-796	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	21/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	2.188,2	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-797	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	21/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.562,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-798	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	25/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.562,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-799	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	25/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.843,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-808	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	26/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	8.562,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-809	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	26/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	12.843,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-811	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	30/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	6.815,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-816	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	30/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	14.154,0	950,9
FD-01	FEDEGAS	FE-815	BARRANCABERMEJA	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS)	31/01/2021	1	2021	PUERTO SALGAR	20.670,2	950,9

Fuente: FEDEGAS SAS E.S.P. Información diligenciada por la empresa

Como resultado de la aplicación de la fórmula establecida en la Resolución de la CREG 180 de 2009, antes mencionada, se obtuvieron los siguientes resultados mensuales:

Tabla 25 Resultados Cálculo SSPD

MES COMPRA	Sumatoria (Gi*Yi)	Sumatoria (Yi)	G (\$/kg)
DICIEMBRE 2021	-	-	-
ENERO 2022	233.844.424	253.675	\$ 922
FEBRERO 2022	322.258.906	236.045	\$ 1.365
MARZO 2022	633.986.812	370.301	\$ 1.712
ABRIL 2022	584.845.380	351.728	\$ 1.663
MAYO 2022	682.212.959	380.965	\$ 1.791
JUNIO 2022	677.519.049	380.824	\$ 1.779
JULIO 2022	625.232.364	324.039	\$ 1.929
AGOSTO 2022	1.129.216.881	539.725	\$ 2.092
SEPTIEMBRE 2022	910.624.260	400.252	\$ 2.275
OCTUBRE 2022	685.671.009	278.162	\$ 2.465
NOVIEMBRE 2022	595.304.118	238.326	\$ 2.498
DICIEMBRE 2022	837.753.853	338.197	\$ 2.477

Fuente: FEDEGAS SAS E.S.P. Información diligenciada por la empresa-Cálculo SSPD

- De acuerdo con la información suministrada no fue posible calcular la tarifa a aplicar en enero de 2021, toda vez que la empresa informó que no realizó compras GLP en diciembre porque contaban con suficiente suministro en inventarios para abastecer la demanda. Lo manifestado por la empresa se pudo evidenciar en el comparativo que se muestra en la Tabla 5 de esta evaluación, *Estado de Situación Financiera Comparativo Servicio de GLP 2021 – 2020*, dado el incremento de los inventarios de 2020 a 2021.
- La empresa registró 162 facturas de compra de GLP de 2021, en la base Excel entregada por la SSPD. Revisada las facturas, se observa que FEDEGAS SAS ESP incluyó el transporte y la estampilla, contenidas en 64 de las facturas del Comercializador Mayorista EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP (EMEGAS).

Tabla 26 Cargo de Suministro (G) Vs Publicación SUI Vs ECOPETROL

AÑO	MES A TRASLADAR	CALCULO DTGGC G (\$/kg)	REPORTE SUI G (\$/kg)	DIFERENCIA	PUBLICACION PERIODICO G (\$/kg)	FECHA DE PUBLICACIÓN "EL NUEVO SIGLO" (G)	PUBLICACIÓN ECOPETROL (\$/kg) (G)
2020	ENERO	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!			950,92
2021	FEBRERO	922	1.606	-684,44	1.606,27	15 de febrero de 2021	1.228,3
2021	MARZO	1.365	1.335	30,15	1.335,09	16 de marzo de 2021	1.335,09
2021	ABRIL	1.712	1.433	278,95	1.433,13	16 de abril de 2021	1.443,13
2021	MAYO	1.663	1.272,59	390,19	1.272,59	15 de junio de 2021	1.215,58
2021	JUNIO	1.791	1.273	518,16	1.272,59	15 de junio de 2021	1.272,59
2021	JULIO	1.779	1.577	201,89	1.577,2	15 de julio de 2021	1.577,2
2021	AGOSTO	1.929	1.873	56,70	1.872,8	14 de agosto de 2021	1.872,8
2021	SEPTIEMBRE	2.092	1.902	189,89	1.902,32	16 de septiembre de 2021	1.902,32
2021	OCTUBRE	2.275	2.244	31,33	2.243,8	20 de octubre de 2021	2.243,8
2021	NOVIEMBRE	2.465	2.490	25,38	2.490,38	16 de noviembre de 2021	2.491,38

AÑO	MES A TRASLADAR	CALCULO DTGGC G (\$/kg)	REPORTE SUI G (\$/kg)	DIFERENCIA	PUBLICACION PERIODICO G (\$/kg)	FECHA DE PUBLICACIÓN “EL NUEVO SIGLO” (G)	PUBLICACIÓN ECOPEPETROL (\$/kg) (G)
2021	DICIEMBRE	2.498	2.490	7,48	2490,38	15 de diciembre de 2021	2.309,64

Fuente: SUI – Elaboración propia DTGGC

- En consecuencia, la DTGGC, al aplicar el cálculo para obtener el componente de suministro, obtuvo valores superiores, tal como se observa en las diferencias del cuadro que antecede. En la mayoría de los meses, a los reportados por la empresa en el SUI y a los publicados en el periódico “El Nuevo Siglo”. Al respecto, se aclara que el componente de transporte no se incluye en el cálculo para obtener el precio de suministro G, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida en la Resolución CREG 180 de 2009.
- En **enero**, la empresa diligenció los precios y cantidades únicamente (sin relacionar el transporte), al aplicar el promedio ponderado y dividirlo en las cantidades del mes, tal como lo establece el Artículo 4º., Resolución CREG 180 de 2009, se obtuvo el precio de suministro para el mes de febrero de 2021. No obstante, dicho valor, arrojó un valor menor que el reportado por FEDEGAS, al SUI, y al publicado por la empresa en el periódico, El Nuevo Siglo, tal como se observa en la anterior tabla.

Adicionalmente, se observa que de acuerdo con la asignación en la Oferta Pública de Cantidades-OPC, publicada en la página de ECOPEPETROL, en enero (base para el cálculo de la tarifa de febrero de 2021), se realizó de la fuente Barrancabermeja, cuyo precio fue de \$ 1.228,3 (según publicación de ECOPEPETROL) y no de 1.606,27, tal como se observa en el precio del G publicado por FEDEGAS SAS E.S.P en el diario el “Nuevo Siglo” y lo reportado en el SUI en los cargos de Distribución (D2) y Comercialización Minorista (E2).

- El cargo del suministro (G) para **mayo**, según la asignación en OPC, se realizó de la fuente regulada Barranca, tanto lo reportado en el SUI, como la publicación en el periódico por parte de FEDEGAS SAS E.S.P., presenta un valor de 1.272,59 el cual difiere de la publicación de ECOPEPETROL. Para la fuente Barranca, el precio fue \$1.215,58/kg. Lo mismo sucedió para el mes de **diciembre** de 2021, la empresa publicó y reportó en el SUI el valor de \$2.490,38, pero la publicación de ECOPEPETROL fue de 2.309,64.
- En los demás meses la empresa reportó en el SUI y en el periódico “El Nuevo Siglo”, el precio publicado por ECOPEPETROL en los periódicos “La República” y El Nuevo Siglo”.

De lo anterior, se colige que para el cálculo del componente de suministro la empresa no está aplicando lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009.

4.4.5.2. Componente de Transporte – T

De acuerdo con la información entregada por la empresa, recibe el GLP principalmente de la fuente Barrancabermeja, por ducto, trayecto, Galán siendo el punto de entrega Puerto Salgar.

Respecto al componente de Transporte, manifestaron que se toma como base la publicación de CENIT y se confirma con lo que cobra el mayorista. Es decir, el mayorista, factura directamente el transporte y la empresa confirma el valor con la publicación que hace CENIT en la página web.

Ilustración 12 Factura de Compra de GLP FEDEGAS SAS ESP

	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP - EMEGAS SAS ESP NIT 900.948.809-5 Km 2 Via Puente Piedra, Vereda el Boyero, Parque Industrial el Márquez de San Jorge Tel: 3108896066 Madrid - Colombia emegas@yahoo.es www.emegas.com.co		Factura electrónica de venta No. EMFE-1114
---	--	--	---

Señores	FEDEGAS SAS ESP		
NIT	900.396.040-9	Teléfono	(034) 5464306 - 3183608088
Dirección	AUTOPISTAMEDELLIN KM46+600	Ciudad	El Santuario - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/04/2021, 10:35
Expedición	06/04/2021, 10:36
Vencimiento	06/04/2021

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	GLP	GAS LICUADO DE PETROLEO	42,257.60	950.32	40,158,242.43
2	REPRESN	REPRESENTACIÓN EMEGAS	42,257.60	103.00	4,352,532.80
3	TRANSP	TRANSPORTE GLP	42,257.60	97.89	4,136,596.46
4	ESTAMP	ESTAMPILLA	42,257.60	128.39	5,425,453.26

Información FEDEGAS SAS ESP

Revisados los cargos reportados en el SUI, en los formatos D2 y E2, se observa que el precio del transporte es cero.

La empresa en este componente hace caso omiso al Artículo 5º de la Resolución CREG 180 de 2001; Costo máximo de traslado de transporte de GLP por ductos. (Te,x,m). El costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado en \$/kg, de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizado, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado de la empresa, aplicable en el mes.

4.4.5.3. Componente de Distribución – D

De conformidad con el Artículo 3., Cargo de Distribución de GLP. de la Resolución 01 de 2009. Las empresas Distribuidoras al fijar sus cargos a las empresas Comercializadoras Minoristas y a los usuarios finales regulados, cuando presten el servicio a través de Puntos de Venta y de Tanques Estacionarios, quedan sometidas al régimen de libertad vigilada previsto en los artículos 14.11, 88.2 y 88.3 de la Ley 142 de 1994.

De acuerdo con la información suministrada por la empresa informó, para el cálculo de estos cargos, se toma en cuenta el total de los gastos de administración y operación (45%), se distribuye de acuerdo con la mano de obra, además se prorratea dependiendo la venta total en cuanto es la participación del volumen en kilos dependiendo de la presentación del cilindro o tanque estacionario y se distribuye. Se adjuntó base de cálculo.

En correspondencia con la información comercial de la empresa FEDEGAS S.A.S.E.S.P. y conforme a lo señalado en la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016, el prestador debe registrar la información del formato “D.2 Cargo de Distribución” y “E2 – Cargo por comercialización minorista”, tal como lo establece la fórmula tarifaria, definida en las Resoluciones CREG 001 y 180 de 2009. Se

En el formato D2 la empresa determinó dos tipos de cargos uno (DM) entrega de Cilindros a Comercializadores Minoristas y (DT) Ventas a través de tanques estacionarios.

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento del cargo por distribución (D) asociado a tanques estacionarios y las entregas en cilindros al comercializador minorista.

La siguiente tabla, muestra el comportamiento del cargo del componente D reportado por la empresa en el formato D2, vs el valor publicado en el Diario “El Nuevo Siglo”, se observa de enero a abril que la información reportada en el SUI coincide con la publicada en estos meses por FEDEGAS SAS E.S.P., en el periódico “El Nuevo Siglo”, es decir, el precio publicado coincide con la información reportada en el SUI.

Tabla 27 Comportamiento del Componente D Cilindro por presentación y tanque estacionario

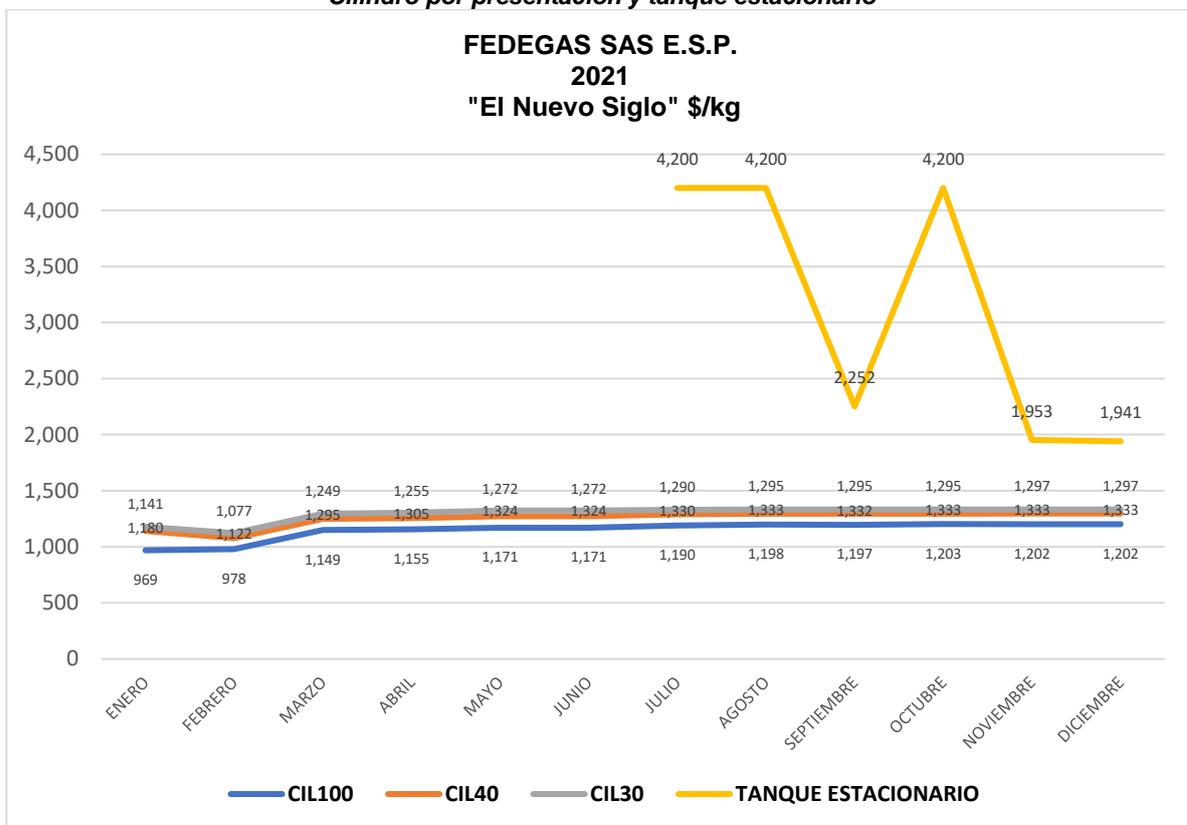
MES	CIL100	CIL40	CIL30	TANQUE ESTACIONARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN PERIÓDICO EL NUEVO SIGLO	FECHA DE PUBLICACIÓN PERIÓDICO “EL NUEVO SIGLO Vs SUI”
ENERO	969	1.141	1.180		1/15/2021	Coincide
FEBRERO	978	1.077	1.122		2/15/2021	Coincide
MARZO	1.149	1.249	1.295		3/15/2021	Coincide
ABRIL	1.155	1.255	1.305		4/16/2021	Coincide
MAYO	1.171	1.272	1.324		6/15/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
MAYO	968	1.138	1.179	2.927	5/15/2021	Reportado en SUI difieren todos los valores y la fecha de la publicación.
JUNIO	1.171	1.272	1.324		5/15/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
JUNIO	1.190	1.290	1.330		12/15/2019	Reportado en SUI difieren los valores y fechas de publicación.
JULIO	1.190	1.290	1.330	4.200	7/15/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
JULIO	1.190	1.290	1.330	376	7/15/2021	Reportado en SUI difiere en tanque estacionario.
AGOSTO	1.198	1.295	1.333	4.200	8/14/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
AGOSTO	1.198	1.295	1.333		8/15/2021	Reportado en SUI difiere en tanque estacionario y fecha de publicación
SEPTIEMBRE	1.197	1.295	1.332	2.252	8/16/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
SEPTIEMBRE	1.197	1.295	1.332	2.960	9/15/2021	Reportado en SUI difiere en tanque estacionario y fecha de publicación.
OCTUBRE	1.203	1.295	1.333	4.200	8/20/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
OCTUBRE	1.203	1.295	1.333	1.956	8/15/2021	Reportado en SUI difiere en tanque estacionario y fecha de publicación
NOVIEMBRE	1.202	1.297	1.333	1.953	11/16/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo".
NOVIEMBRE	1.202	1.297	1.333	537	11/15/2021	Reportado en SUI difiere en tanque estacionario y fecha de publicación
DICIEMBRE	1.202	1.297	1.333	1.941	12/15/2021	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo" y fecha de publicación.
DICIEMBRE	1.202	1.297	1.333	1.702	8/15/2021	Reportado en SUI difiere en tanque estacionario y fecha de publicación

Elaboración propia Información publicación periódico “EL NUEVO SIGLO” Vs SUI

- En el mes de mayo, se reportó en el SUI la publicación del periódico “El Nuevo Siglo” de junio, por lo tanto, no se observa coincidencia con la información reportada en el SUI.
- En el SUI se reportaron valores superiores en junio a los publicados por la empresa en el diario “El Nuevo Siglo”, en los diferentes tipos de presentación y Tanque Estacionario.

- En junio el precio por presentación de cilindros reportado en el SUI es superior, al publicado por el prestador en ese mes.
- A pesar de que en julio coinciden los precios de los cilindros por presentación y la fecha de publicación, difiere el precio por tanque estacionario.
- De agosto a diciembre hay coincidencia en los precios de los cilindros por presentación de los cilindros y lo publicado en el periódico “El Nuevo Siglo” a excepción del precio por kg del tanque estacionario.

**Ilustración 13 Comportamiento del Componente D
Cilindro por presentación y tanque estacionario**



Elaboración propia Información publicación periódico “EL NUEVO SIGLO”

De acuerdo con la información publicada por la empresa en el Diario “El Nuevo Siglo”, el cargo por Distribución de Cilindros de 100, 40 y 30 libras, presentó un incremento progresivo durante 2021, el precio por kg de cilindro que más se incrementó fue el de la presentación de 30 libras.

De enero a abril no se realizó distribución a través de tanques estacionarios, en julio, septiembre y octubre el precio por kg en tanque estacionario estuvo por encima de 4.200, en septiembre, noviembre y diciembre, su comportamiento estuvo por debajo de los \$2.000/kg.

4.4.5.4. Componente Comercialización C

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

Respecto al componente de Comercialización, se informó que se toma en cuenta la información de la nómina de FEDEGAS SAS ESP, se calcula el 55% de los gastos administrativos y operativos, se empieza a distribuir de acuerdo con la mano de obra se proratea dependiendo la venta total respectos de la participación del volumen en kilos dependiendo de la presentación del cilindro, y se distribuye.

En correspondencia con la información reportada al SUI en el formato “E.2 Cargo de Comercialización minorista”, establecido a través de la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016, y en consonancia con lo definido en la Resolución CREG 180 de 2009, la empresa solo registró el componente C asociado a la tarifa de venta por vehículo repartidor.

El comportamiento de este cargo se observa en la siguiente tabla, que en términos generales presentó un comportamiento variable, sin embargo, en el mes de diciembre se observa una disminución del cargo en todas las presentaciones.

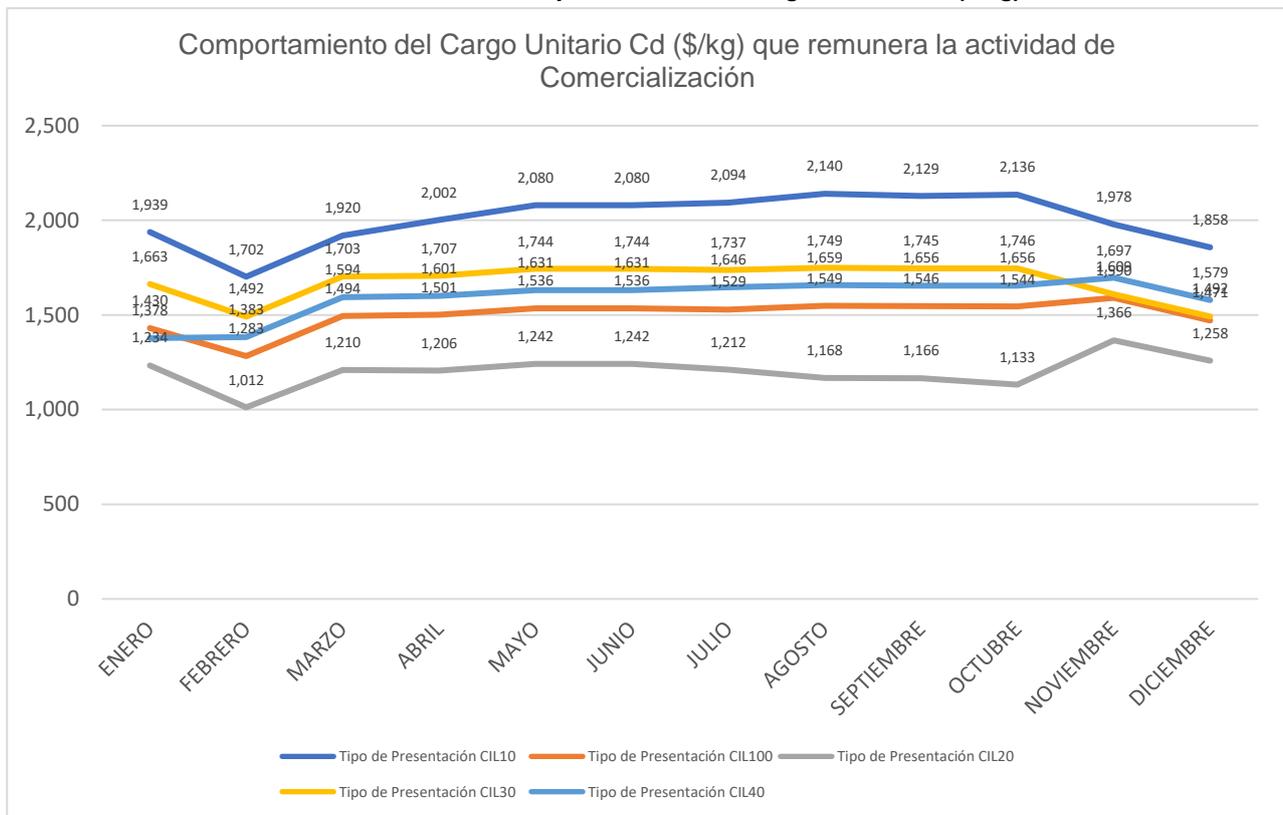
Tabla 28 Comportamiento del componente de Comercialización Cd

Mes	Tipo de Presentación				
	CIL10	CIL100	CIL20	CIL30	CIL40
ENERO	1.939	1.430	1.234	1.663	1.378
FEBRERO	1.702	1.283	1.012	1.492	1.383
MARZO	1.920	1.494	1.210	1.703	1.594
ABRIL	2.002	1.501	1.206	1.707	1.601
MAYO	2.080	1.536	1.242	1.744	1.631
JUNIO	2.080	1.536	1.242	1.744	1.631
JULIO	2.094	1.529	1.212	1.737	1.646
AGOSTO	2.140	1.549	1.168	1.749	1.659
SEPTIEMBRE	2.129	1.546	1.166	1.745	1.656
OCTUBRE	2.136	1.544	1.133	1.746	1.656
NOVIEMBRE	1.978	1.590	1.366	1.609	1.697
DICIEMBRE	1.858	1.471	1.258	1.492	1.579

Elaboración propia Información reportada por FEDEGAS SAS ESP al SUI

- En abril se publicaron lo cargos más bajos en todas las presentaciones (10lb,100lb,20lib,30lib,40lib), siendo el más bajo el de la presentación de 20 lb (\$1.206\$/kg) y el más alto el de la presentación del cilindro de 10lb (\$2.202\$/kg).
- En septiembre, se publicaron los cargos más altos en todas las presentaciones (10lb,100lb,20lib,30lib,40lib), siendo el más alto la presentación de 10 lb (\$2.129/kg) y el más bajo el de cilindro de 20 lb (\$1.166/kg).

Ilustración 14 Comportamiento del Cargo Unitario Cd (\$/kg)



Elaboración propia Información SUI FEDEGAS SAS ESP

4.4.5.4.1. Precio del Cilindro

FEDEGAS S.A.S.E.S.P., reportó al SUI el valor de los cilindros para las diferentes presentaciones en los municipios de los departamentos de Antioquia y Risaralda. Los valores publicados por el prestador para las presentaciones de cilindros de 30 lb, 40 lb y 100 lb comercializados no superan los valores anunciados por el prestador en las publicaciones que tiene esta entidad disponible del periódico “El Nuevo Siglo”.

El primer precio publicado aparece para Medellín, Santuario, Marinilla, Rionegro, Andes, Remedios, Vegachi, Segovia, Granada, Cocorná, El Retiro, San Rafael, San Carlos, San Francisco, San Luis.

El segundo precio publicado corresponde a los municipios geográficamente ubicados lejos de El Santuario, Antioquia, tales como Apartadó, Puerto Triunfo, San Juan de Urabá, Nechi, El Bagre, Valdivia, Tarazá, Turbo, Dabeiba, Cauca y Andes. Tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 29 Precio de Cilindro por presentación reportado por la empresa en el formato (E2 Cargo de Comercialización) Vs el precio publicado en el Diario "El Nuevo Siglo" en 2021

Mes	CIL10 lb \$/cil - SUI	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo". CIL10 \$/cil	CIL100 lb \$/cil - SUI	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo" CIL100 \$/cil.	CIL20 lb \$/cil	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo". CIL20 lb \$/cil	CIL30 lb \$/cil SUI	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo" CIL30 lb \$/cil SUI.	CIL40 lb \$/cil - SUI	Publicación en el diario "El Nuevo Siglo". CIL40 lb \$/cil - SUI	Fecha Publicación
Enero	14.286	20.000-22.000	109.173	149.600-160.600	25.000	34.800-35100	34.590	56.900-61.700	43.014	66.700-68.500	1/15/2021
Febrero	15.349	21.500-23.000	116.078	170.000-180.000	26.600	37.500-38.000	38.054	61.500-66.000	46.028	72.000-75.000	2/15/2021
Marzo	15.950	22.100-24.100	112.980	175.000-185.000	28.750	38.500-39.000	41.150	63.200-67.700	49.769	74.000-77.000	3/15/2021
Abril	15.173	22.600-25.600	128.752	180.000-190.000	28.569	39.400-40.000	42.649	65.000-69.200	50.834	76.000-79.000	4/16/2021
Mayo	14.638	22.200-25.000	128.946	174.300-184.300	25.716	38.300-38.900	41.812	63.200-67.400	49.436	73.800-76.800	6/15/2021
Junio	14.282	22.200-25.000	124.888	174.300-184.300	25.776	38.300-38.900	41.501	63.200-67.400	49.361	73.800-76.800	5/15/2021
Julio	15.072	24.000-26.600	131.098	190.000-198.000	28.018	41.100-41.700	43.156	68000-72000	52.227	80.000-83.000	5/15/2021
Agosto	16.733	25.500-28.500	145.383	204.000-212.500	29.853	43.500-44.000	47.662	72.500-76.500	57.164	85.500-88.500	12/15/2019
Septiembre	17.484	25.650-28.350	153.275	209.350-21.3850	32.230	43.800-44.300	50.473	72.950-76.950	60.206	86.050-89.050	7/15/2021
Octubre	17.940	27.400-30.100	149.284	221.000-229.000	31.958	46.900-47.400	51.963	78.100-82.100	61.430	92.200-95.200	8/14/2021
Noviembre	19.466	28.700-28.700	162.234	232.200-232.200	35.103	49.200-49200	55.726	81.800-81.800	66.370	96.700-96.700	8/16/2021
Diciembre	19.925	28.100-30.800	168.069	226.800-235.100	34.633	48.150-48.650	56.080	80.000-84.000	66.810	94.600-97.600	8/20/2021

Fuente: SUI y periódico "El Nuevo Siglo 2021"

La Superintendencia en la evaluación de los aspectos relacionados con el cálculo del componente G y T, encontró que FEDEGAS SAS E.S.P., no se está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 180 de 2009. Para el 2020, el Auditor Externo de Gestión y Resultados indicó: "En cumplimiento de las resoluciones CREG 01 y 180 de 2009, la empresa estructura sus tarifas separando las actividades de Distribuidor Inversionista y Comercializador minorista cumplen".

4.4.5.4.2. Publicaciones

Al revisar las fechas de las publicaciones realizadas por FEDEGAS SAS E.S.P., en el periódico "El Nuevo Siglo", durante 2021, se observa en mayo, el reporte de la publicación correspondiente al mes de junio. Es decir, en el mes de mayo, no se publicó el cargo (\$/kg) correspondiente a dicho mes, tal como se verifica en el siguiente cuadro:

Tabla 30 Publicación componente de suministro "G"

AÑO	MES A TRASLADAR	PUBLICACION PERIODICO (\$/kg)	FECHA DE PUBLICACIÓN "EL NUEVO SIGLO"
2020	ENERO		
2021	FEBRERO	1.606,27	15 de febrero de 2021
2021	MARZO	1.335,09	16 de marzo de 2021
2021	ABRIL	1.433,13	16 de abril de 2021
2021	MAYO	1.272,59	15 de junio de 2021
2021	JUNIO	1.272,59	15 de junio de 2021
2021	JULIO	1.577,2	15 de julio de 2021
2021	AGOSTO	1.872,8	14 de agosto de 2021
2021	SEPTIEMBRE	1.902,32	16 de septiembre de 2021
2021	OCTUBRE	2.243,8	20 de octubre de 2021
2021	NOVIEMBRE	2.490,38	16 de noviembre de 2021

Fuente: SUI, Información entregada en visita – Elaboración propia DTGGC

Ilustración 15



**“LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
MINORISTA FEDEGAS S.A.S. E.S.P. N.U.I.R 24860**
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.”
“De acuerdo con la resolución 180 de 2009 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG),
la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:”
CU = G + T + Dd + Cd
Donde CU, Es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP 1272,59 \$/Kg;
T, Costo de Transporte; D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercializador Minorista
INFORMA QUE:
A partir del 15 de junio de 2021 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución Dd (\$/Kg) Aplicable para entregas en Expendios y Puntos de Venta					
Planta de Envasado	Cilindro 5 Kg (11 lbs)	Cilindro 11 Kg (24 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 18 Kg (40 lbs)	Cilindro 45 Kg (100 lbs)
EL SANTUARIO	3.009	1.342	1.324	1.272	1.171

TARIFAS MAXIMAS A USUARIOS FINALES Comercializador Minorista Entregas en Domicilio a Usuario Final							
Municipio	Entregas en Carrotaque (\$/Galón)	Entregas en Carrotaque (\$/Kg)	Cilindro 45 Kg (100 lbs)	Cilindro 18 Kg (40 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 9 Kg (20 lbs)	Cilindro 5 Kg (11 lbs)
Modellín Santuario Marinilla Rionegro Andes Remedios Vegachi Segovia Granada Cocorna El Retiro San Rafael San Carlos San Francisco San Luis	1.953	4.200	174.300	73.800	63.200	38.300	22.200
Apartado Pto Triunfo Sn Juan Urabá Nechí El Bagre Valdivia Taraza Turbo Dabeiba Caucasia Andes	1.953	4.200	184.300	76.800	67.400	38.900	25.000

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU – G – T – Dd

Fuente: Información SUI

De otra parte, se encontraron diferencias en las fechas de publicación reportadas en el formato D2 y las que reportaron en el periódico “El Nuevo Siglo”.

En 2020, sobre las publicaciones la Auditoría Externa de Gestión y Resultados manifestó: “La publicación cumple lo que determina el artículo 6 de la resolución CREG 01 de 2009”.

4.4.5.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, en la siguiente Tabla, se expone el cálculo realizado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de los indicadores financieros contemplados en las resoluciones mencionadas, para la actividad de Comercialización Mayorista y Distribuidor de GLP, los cuales muestran cumplimiento e incumplimiento con respecto a los referentes establecidos para la vigencia 2021, que se derivan del promedio de los indicadores financieros de las empresas similares a FEDEGAS.

Es importante resaltar que, los referentes NIF, están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF que realizó el Grupo Financiero de la Superintendencia Delegada, toda vez que, las resoluciones mencionadas en el párrafo que precede, aún no han sido actualizadas a los nuevos marcos técnicos contables.

Dicho lo anterior, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación de la gestión de la empresa:

Tabla 31. Indicadores Financieros Comercializador Mayorista y Distribuidor

INDICADORES DE GESTIÓN	2021	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	10,5	9,4	46,0	NO CUMPLE	CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	6,2	16,9	26,7	CUMPLE	CUMPLE
Razón Corriente (veces)	0,3	3,0	2,0	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Marge Operacional (%)	15,4%	22,7%	18,3%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	11,0	29,9	19,2	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI e información suministrada por FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

Por otra parte, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 10 de la Resolución CREG 072 de 2002, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 034 de 2004, en el cual se indica, entre otros aspectos, que “(...) Los resultados de la evaluación deberán ser publicados de manera oficial, a más tardar el 31 de mayo de cada año. (...)”, para la evaluación de los indicadores técnico administrativos contemplados en las resoluciones mencionadas, para el periodo 2021, la Superintendencia realizará su publicación para el 31 de mayo de 2022.

4.4.5.6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

4.4.5.6.1. Información en estado pendiente de reporte

Con base en la información revisada el pasado 27 de abril de 2022, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que FEDEGAS S.A.S. E.S.P., contaba con los siguientes pendientes de cargue, relacionados con la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo, para el año 2021, como se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 32 Formatos pendientes de cargue al SUI FEDEGAS S.A.S. E.S.P.

TOPICO	FORMATO	2020
Administrativo y Financiero	COSTOS Y GASTOS GLP	1
Nuevos Marcos Normativos	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre	1

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 27 de abril de 2022
Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

En este punto, es importante mencionar que:

- La Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19 de mayo del 2016, “*Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009*”, a través del artículo 13 estableció lo siguiente:

“(...) Artículo 13. Fecha de aplicación. A partir de la publicación de la presente resolución, no les serán aplicables a los PSPD clasificados en los grupos 1, 2, 3 y 414 de 2014 de la CGN, las disposiciones contables vigentes expedidas por esta Superintendencia a través de las Resoluciones SSPD N° 20051300002395 del 14 de febrero de 2005, SSPD N° 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005 con excepción del anexo 2 “Sistema Unificado de Costos y Gastos”, SSPD N° 20061300025985 del 25 de julio de 2006 con excepción del artículo segundo y Anexo B, SSPD N° 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 en las secciones 2.2.1, 2.2.2, 3.2.1, 3.2.2, 4.2.1, 4.2.2, 6.2.1, 6.2.2, 7.2.1, 7.2.2, 8.2.1, 8.2.2 y SSPD 20151300016085 del 18 de junio de 2015. (...)”

Por lo anterior, el Formato 797 “COSTOS Y GASTOS GLP”, es aplicable para la vigencia anual 2020, razón por la cual es importante que la empresa adelante su reporte al SUI.

- La Resolución No. SSPD No. 20201000055775 del 03 de diciembre de 2020, se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial - IFE”, así:

“(...) Artículo 2. Información a reportar. Los sujetos descritos en el artículo 1 están obligados a reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE a través de los puntos de entrada correspondientes, sin perjuicio del reporte de información financiera anual. Para realizar este reporte los prestadores de servicios públicos domiciliarios podrán hacer uso de la licencia de la herramienta XBRL Express, suministrada de forma gratuita.

Artículo 3. Plazos. Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	Último día hábil de febrero del año siguiente al de reporte

(...)”

4.4.5.6.2. Porcentaje de reporte de información al SUI.

En la misma fecha de corte de consulta de información, se encontró que FEDEGAS S.A.S. E.S.P., presenta un porcentaje de cargue del 98% para el año 2021, como se evidencia en la figura que se presenta a continuación:

Ilustración 16 Estado de reporte cargue de información FEDEGAS S.A.S. E.S.P.



ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACIÓN
24860	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	2021	2	193	98 %	Ver Detalle

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 27 de abril de 2022

Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Ahora bien, es importante mencionar que 85 cargues fueron certificados por la opción No Aplica, así:

Tabla 33 Información certificada en SUI “No Aplica”

TÓPICO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
Técnico operativo	Anual	280	GLP-C9-EXPENDIOS Y DEPOSITOS	Certificado No Aplica	21/01/2022
Técnico operativo	Trimestre 2	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	Certificado No Aplica	26/07/2021
Técnico operativo	Trimestre 3	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	Certificado No Aplica	16/11/2021
Técnico operativo	Enero	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	26/07/2021
Técnico operativo	Febrero	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	26/07/2021
Técnico operativo	Abril	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	26/07/2021
Técnico operativo	Junio	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	26/07/2021
Técnico operativo	Agosto	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	16/11/2021
Técnico operativo	Septiembre	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	16/11/2021
Comercial y de Gestión	Enero	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Febrero	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Marzo	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Abril	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	17/05/2021
Comercial y de Gestión	Mayo	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	24/06/2021
Comercial y de Gestión	Junio	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	27/07/2021
Comercial y de Gestión	Julio	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	24/08/2021

TÓPICO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
Comercial y de Gestión	Agosto	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	23/09/2021
Comercial y de Gestión	Septiembre	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	29/10/2021
Comercial y de Gestión	Octubre	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	1/11/2021
Comercial y de Gestión	Noviembre	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	15/12/2021
Comercial y de Gestión	Diciembre	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	25/01/2022
Comercial y de Gestión	Enero	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Febrero	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Marzo	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Abril	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	17/05/2021
Comercial y de Gestión	Mayo	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	24/06/2021
Comercial y de Gestión	Junio	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	27/07/2021
Comercial y de Gestión	Julio	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	24/08/2021
Comercial y de Gestión	Agosto	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	24/09/2021
Comercial y de Gestión	Septiembre	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	29/10/2021
Comercial y de Gestión	Octubre	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	15/11/2021
Comercial y de Gestión	Noviembre	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	15/12/2021
Comercial y de Gestión	Diciembre	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado No Aplica	25/01/2022
Comercial y de Gestión	Enero	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Febrero	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Marzo	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Abril	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Mayo	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	24/06/2021
Comercial y de Gestión	Junio	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	27/07/2021
Comercial y de Gestión	Julio	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	24/08/2021
Comercial y de Gestión	Agosto	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	23/09/2021
Comercial y de Gestión	Septiembre	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	29/10/2021
Comercial y de Gestión	Octubre	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	15/11/2021
Comercial y de Gestión	Noviembre	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	15/12/2021



TÓPICO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
Comercial y de Gestión	Diciembre	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado No Aplica	25/01/2022
Comercial y de Gestión	Enero	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	3/03/2021
Comercial y de Gestión	Febrero	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Marzo	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Abril	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Mayo	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	24/06/2021
Comercial y de Gestión	Junio	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	27/07/2021
Comercial y de Gestión	Julio	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	24/08/2021
Comercial y de Gestión	Agosto	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	24/09/2021
Comercial y de Gestión	Septiembre	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	29/10/2021
Comercial y de Gestión	Octubre	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	1/11/2021
Comercial y de Gestión	Noviembre	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	15/12/2021
Comercial y de Gestión	Diciembre	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	25/01/2022
Comercial y de Gestión	Trimestre 1	1537	B.5 Contratos de suministro	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Trimestre 2	1537	B.5 Contratos de suministro	Certificado No Aplica	26/07/2021
Comercial y de Gestión	Trimestre 3	1537	B.5 Contratos de suministro	Certificado No Aplica	15/11/2021
Comercial y de Gestión	Trimestre 4	1537	B.5 Contratos de suministro	Certificado No Aplica	11/01/2022
Comercial y de Gestión	Enero	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Febrero	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Marzo	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Abril	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	15/05/2021
Comercial y de Gestión	Mayo	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	24/06/2021
Comercial y de Gestión	Junio	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	27/07/2021
Comercial y de Gestión	Julio	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	24/08/2021
Comercial y de Gestión	Agosto	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	24/09/2021
Comercial y de Gestión	Septiembre	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	29/10/2021
Comercial y de Gestión	Octubre	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	15/11/2021
Comercial y de Gestión	Noviembre	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	15/12/2021

TÓPICO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
Comercial y de Gestión	Diciembre	1542	B6 Tarifas	Certificado No Aplica	25/01/2022
Comercial y de Gestión	Enero	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	17/05/2021
Comercial y de Gestión	Febrero	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Marzo	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	13/05/2021
Comercial y de Gestión	Abril	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	17/05/2021
Comercial y de Gestión	Mayo	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	24/06/2021
Comercial y de Gestión	Junio	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	27/07/2021
Comercial y de Gestión	Julio	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	24/08/2021
Comercial y de Gestión	Agosto	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	24/09/2021
Comercial y de Gestión	Septiembre	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	29/10/2021
Comercial y de Gestión	Octubre	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	15/11/2021
Comercial y de Gestión	Noviembre	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	15/12/2021
Comercial y de Gestión	Diciembre	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	25/01/2022

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 27 de abril de 2022
Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

4.4.5.6.3. Reporte de Información de Manera Extemporánea

En cuanto a la oportunidad, se encontró que FEDEGAS S.A.S. E.S.P. para el año 2021, reportó los siguientes formatos fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016), Circular SSPD-CREG 001 - 2004 (Mod. Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2017), Circular SSPD-CREG 001 de 2008, Resolución SSPD No. 20101300047505 de 2010, Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014, Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 (Mod. Resolución 20188000076635 de 2018), Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020, como se presenta en la relación de la siguiente tabla:

Tabla 34
Reporte de Información Extemporánea Año 2021

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Anual	273	GLP-C2-REDES DE TUBERIA	28/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004
Anual	274	GLP-C3-BASCULAS DE PLANTAS ENVASADORAS	28/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004
Anual	276	GLP-C5-POLIZAS	31/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004
Anual	278	GLP-C7-TANQUES, CISTERNAS, CARROT ANQUES	28/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004
Anual	279	GLP-C8-BOMBAS O COMPRESORES	28/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Anual	282	GLP-C11-VEHICULOS REPARTIDORES	28/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004
Anual	283	GLP-C12-TANQUES RESIDUOS	28/01/2022	25/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004
Enero	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	13/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	13/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	24/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	25/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	1522	B2 Importaciones GLP	13/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	1522	B2 Importaciones GLP	13/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	1522	B2 Importaciones GLP	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	1522	B2 Importaciones GLP	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	1522	B2 Importaciones GLP	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	1522	B2 Importaciones GLP	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	1522	B2 Importaciones GLP	23/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	1522	B2 Importaciones GLP	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Diciembre	1522	B2 Importaciones GLP	25/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6092	B3 Exportaciones	3/03/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6092	B3 Exportaciones	13/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6092	B3 Exportaciones	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6092	B3 Exportaciones	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6092	B3 Exportaciones	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6092	B3 Exportaciones	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6092	B3 Exportaciones	24/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6092	B3 Exportaciones	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6092	B3 Exportaciones	25/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	13/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	13/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	23/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Diciembre	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	25/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Trimestre 1	1537	B.5 Contratos de suministro	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Trimestre 2	1537	B.5 Contratos de suministro	26/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Trimestre 3	1537	B.5 Contratos de suministro	15/11/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	1542	B6 Tarifas	13/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	1542	B6 Tarifas	13/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	1542	B6 Tarifas	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	1542	B6 Tarifas	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	1542	B6 Tarifas	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	1542	B6 Tarifas	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	1542	B6 Tarifas	24/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	1542	B6 Tarifas	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	1542	B6 Tarifas	25/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	17/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	13/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	13/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Julio	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	24/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	25/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	22/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	24/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	28/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Abril	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	31/05/2021	17/05/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	21/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	27/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	24/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	28/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	27/05/2021	22/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	27/05/2021	22/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	29/05/2021	20/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Abril	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	29/05/2021	20/05/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Mayo	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	24/06/2021	21/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	30/07/2021	20/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	25/08/2021	20/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	27/09/2021	20/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	30/10/2021	20/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Noviembre	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	6/01/2022	20/12/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	31/01/2022	20/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6076	D3 Ventas al distribuidor	26/05/2021	22/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6076	D3 Ventas al distribuidor	27/05/2021	22/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6076	D3 Ventas al distribuidor	28/05/2021	20/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Abril	6076	D3 Ventas al distribuidor	31/05/2021	20/05/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6076	D3 Ventas al distribuidor	24/06/2021	21/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6076	D3 Ventas al distribuidor	27/07/2021	20/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6076	D3 Ventas al distribuidor	25/08/2021	20/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6076	D3 Ventas al distribuidor	24/09/2021	20/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6076	D3 Ventas al distribuidor	4/11/2021	20/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Noviembre	6076	D3 Ventas al distribuidor	6/01/2022	20/12/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6076	D3 Ventas al distribuidor	1/02/2022	20/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Enero	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	26/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	1/06/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	28/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Abril	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	31/05/2021	17/05/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	27/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	25/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	27/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	4/11/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Noviembre	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	6/01/2022	15/12/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	243	E.1 COMPRAS A DISTRIBUIDOR	1/02/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	25/05/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	26/05/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	29/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Abril	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	26/05/2021	17/05/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	24/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	30/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	25/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Agosto	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	27/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Noviembre	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	6/01/2022	15/12/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6072	E2- CARGO DE COMERCIALIZACION MINORISTA	31/01/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Enero	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	15/03/2021	15/02/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Febrero	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	30/03/2021	15/03/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Marzo	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	28/05/2021	15/04/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Abril	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	9/06/2021	17/05/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Mayo	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	22/06/2021	15/06/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Junio	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	23/07/2021	15/07/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Julio	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	24/08/2021	16/08/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Agosto	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	24/09/2021	15/09/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Septiembre	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	29/10/2021	15/10/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Noviembre	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	6/01/2022	15/12/2021	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Diciembre	6073	E3-VENTAS EN CILINDROS	1/02/2022	17/01/2022	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
Trimestre 2	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	26/07/2021	15/07/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2004, Mod. Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2017
Trimestre 3	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	16/11/2021	15/10/2021	Circular SSPD-CREG 001 - 2004, Mod. Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2017
Trimestre 4	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	3/02/2022	17/01/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2004, Mod. Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2017



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Enero	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	17/05/2021	15/02/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Febrero	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	17/05/2021	15/03/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Marzo	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	17/05/2021	15/04/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Mayo	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	24/06/2021	15/06/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Junio	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	27/07/2021	15/07/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Julio	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	25/08/2021	16/08/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Agosto	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	27/09/2021	15/09/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Septiembre	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	1/11/2021	15/10/2021	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Diciembre	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP)	29/01/2022	17/01/2022	Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 Mod. Resolución 20188000076635 de 2018
Enero	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	26/07/2021	15/02/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Febrero	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	26/07/2021	15/03/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Marzo	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	23/05/2021	15/04/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Abril	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	26/07/2021	17/05/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Mayo	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	23/07/2021	15/06/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Junio	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	26/07/2021	15/07/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014



PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Julio	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	16/11/2021	16/08/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Agosto	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	16/11/2021	15/09/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Septiembre	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	16/11/2021	15/10/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Noviembre	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	3/02/2022	15/12/2021	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Diciembre	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	3/02/2022	17/01/2022	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
Anual	MUL-A-0001	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	29/12/2021	20/12/2021	Resolución SSPD No. 20101300047505 de 2010
Anual	XBRL-133	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	9/12/2021	17/05/2021	Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020
Anual	XBRL-141	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	10/12/2021	16/08/2021	Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020
Anual	XBRL-161	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	10/12/2021	15/11/2021	Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 27 de abril de 2022
Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

4.5. Reversión de Información SUI

Una vez revisado el Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que la empresa FEDEGAS S.A.S. E.S.P. no solicitó la reversión para formatos del año 2021, conforme a la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.

5. Hallazgos

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspecto Técnico Reporte Información SUI	Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.	No se evidenció el cargue de la póliza en el Formato C.5. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Estado: Pendiente Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contado a partir de la publicación de esta evaluación integral.
Aspecto Técnico Plataforma de envasado	Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40247 del 2016.	El caucho antichispa no cubre el 100% de la plataforma de envasado.	Estado: Pendiente Plazo de cumplimiento: Hasta (3) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Certificado de destrucción de los cilindros universales.</p>	Resolución CREG 164 de 2014.	Se identificaron cilindros universales, para lo cual, la empresa debe allegar evidencia de la gestión realizada ante la CREG, para la autorización en la movilización de los cilindros para su destrucción.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contado a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Calidad información SUI Formato C7</p>	Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.	No se evidenció en el Formato C11-Vehículos repartidores, los carros de placas WPS362 y TTU143.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contado a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Calidad información SUI Formato C11</p>	Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.	No se evidenció en el Formato C7-Tanques, Cisternas, Carrotanques, las cisterna de placas WPS362 y TTU143.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contado a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Vehículos repartidores de cilindros</p>	Resolución CREG 023 de 2008.	Vehículos repartidores de cilindros de placas SKR 624 y WPS 362, no contaba con información del nombre del distribuidor, la marca, los datos de contacto en caso de emergencia, el listado de precios.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (2) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Calidad información SUI Formato C10</p>	Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.	Se evidenció en el Formato C10-Tanques estacionarios atendidos por el distribuidor, que la empresa reportó el número “1” en los campos de Dirección, Barrio y Teléfono, y no los datos de contacto establecidos por la circular. Adicionalmente, realizó el reporté de tanques estacionarios que no fueron atendidos durante el 2021.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contado a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Certificado de conformidad punto de venta</p>	<p>CREG 023 de 2008.</p> <p>Resolución del Ministerio de Minas y Energía 40248 de 2016.</p>	Punto de venta ubicado en el Alto de la Capilla en el municipio de Rionegro - Antioquia, no cumple con las condiciones técnicas para venta de cilindros de GLP.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (4) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>Formular el plan de gestión del riesgo de desastres donde se desarrollen los contenidos para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastres.</p>	Decreto 2157 de 2017	No cuenta implementado el plan de gestión de riesgo de desastres.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (4) meses contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p>El Auditor en el informe de auditoría manifestó que la empresa cuenta con un certificado de conformidad de la planta de envasado vigente, el cual, no corresponde al último certificado final, si no a un borrador.</p>	Numeral 3.2.2 Análisis y Evaluación de Puntos Específicos Aspecto Técnico Operativo, de la Resolución SSPD 20061300012295.	En el 2021, FEDEGAS SAS E.S.P. no contaba con un certificado de conformidad de la planta de envasado vigente.	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contados a partir de la publicación de esta evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto comercial</i></p> <p>FEDEGAS S.A.S.E.S.P. fue representada en la Oferta Pública de Cantidades por los Comercializadores Mayoristas Comercializadora Centro Oriente S.A. E.S.P., Empresa Mixta de Gas y Norte Santandereana de Gas SA.E.S.P.</p>	Literal e del Artículo 6º. de la Resolución CREG 053 de 2011	<p>Según facturas revisadas la empresa compró GLP a los comercializadores Mayoristas MEGAS S.A.S. ESP, OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP y ESP DIGASPRO. Para el año 2021, no se entregó contrato para la compra de GLP con estos Comercializadores Mayoristas.</p> <p>En ese sentido, 1) Confirme qué empresas lo están representando en OPC. 2) Remita los contratos de Compra con los Comercializadores Mayoristas MEGAS S.A.S. ESP, OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP y ESP DIGASPRO</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto Comercial</i></p> <p>FEDEGAS S.A.S.E.S.P. no cuenta con una Oficina para la Atención de las PQR y Emergencias de la empresa.</p>	<p>numeral 8, del Artículo 4, de la Resolución CREG 023 de 2008</p>	<p>La empresa debe allegar evidencia de la implementación de los canales de atención de PQR y emergencias, conforme lo establece la regulación.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>
<p><i>Aspecto comercial</i></p> <p>La información registrada en los formatos E3, debe coincidir con las facturas del usuario final.</p>	<p>Artículo 13 de la Ley 689 de 2001.</p> <p>Circular Conjunta SSPD CREG 002 de 2016.</p>	<p>Para el año 2020, las ventas del comercializador minorista no coinciden con las Facturas entregadas por la empresa prestadora de GLP.</p> <p>En ese sentido, confirme si los datos reportados son los correctos o de ser necesario, adelante solicitud de reversión de la información conforme lo señala la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 24 de octubre de 2017.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la</p>
<p><i>Aspecto comercial</i></p> <p>La empresa comercializa el GLP en cilindros y/o a granel con terceros que no están constituidos como empresas de servicios públicos.</p>	<p>Artículo 12 de la Resolución 023 de 2008.</p>	<p>La empresa debe allegar copia de los contratos de distribución y transporte especializado, conforme lo establece el artículo 12 de la Resolución CREG 023 de 2008.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la</p>
<p><i>Aspecto comercial</i></p> <p>El contrato de condiciones uniformes que suscribe la empresa con los usuarios, no cumple con lo definido por el regulador a través del reglamento de distribución y comercialización minorista</p>	<p>Artículo 20 de la Resolución 023 de 2008</p>	<p>La empresa cuenta con usuarios que se abastecen a través de tanques estacionarios (debe allegar el CCU para este tipo de usuarios). Además, para el CCU que se facilitó en la visita debe ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Resolución 023 de 2008. Por lo anterior, debe allegar copia de los contratos con el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contado a partir de la publicación de la</p>



Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto tarifario</i></p> <p>El prestador debe aplicar la metodología tarifaria establecida para el cálculo del componente de Suministro G.</p>	Artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009 para el componente de suministro	El formato Excel entregado, no contempla las variables necesarias para el cálculo del componente de suministro.	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto tarifario:</i> Componente de Distribución</p>	Artículo 6 de la Resolución- CREG 180 de 2009	Las publicaciones de la empresa en el diario "El Nuevo Siglo" para junio de 2021, da cuenta de valores del D superiores a lo reportado en el SUI en el formato D2.	<p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto tarifario:</i> Componente de Distribución.</p>	Artículo 6 de la Resolución- CREG 180 de 2009	Las publicaciones del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre en el diario "El Nuevo Siglo", presentan diferencias con el valor del tanque estacionario.	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto tarifario:</i> Componente de Distribución.</p>	Artículo 6 de la Resolución- CREG 180 de 2009	Las fechas de las publicaciones en el diario "El Nuevo Siglo", de mayo a diciembre difieren con los reportados en los formatos E2 y D2.	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto tarifario:</i> Componente de Distribución.</p>	Artículo 6 de la Resolución- CREG 180 de 2009	En el mes de mayo, no se publicó la tarifa correspondiente a dicho mes	<p>Plazo de cumplimiento: Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p>Aspecto SUI</p> <p>Porcentaje de cargue de información vigencia 2021</p>	<p>Cargue de información conforme a las siguientes normas:</p> <p>Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016</p> <p>Resolución No. SSPD No. 20201000055775 del 03 de diciembre de 2020</p>	<p>http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028</p>	<p>Estado: Pendiente</p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta (1) mes contado a partir de la publicación de esta Evaluación Integral.</p>

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Oportunidad de cargue de información vigencia 2021	Fechas de reporte de la información conforme a las siguientes normas: Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016, Mod 004 de 2016 Circular SSPD-CREG 001 - 2004, (Mod Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2017) Circular SSPD-CREG 001 de 2008 Resolución SSPD No. 20101300047505 de 2010 Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014 Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 (Mod. Resolución 20188000076635 de 2018) Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020	http://reportes.sui.gov.co/abricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028	Estado: El establecido por cada Circular o Resolución

6. Acciones correctivas definidas:

- La empresa debe implementar todas las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos definidos en el numeral 5.

Aspectos Financieros y Administrativos

- Cargar y certificar en SUI la información financiera anual, dando estricto cumplimiento a las fechas estipuladas en los actos administrativos publicados por esta Superintendencia.
- Validar que el informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR, sea reportado y certificado por la empresa contratada por FEDEGAS S.A.S. E.S.P. en las fechas estipuladas por esta Superintendencia, cumpliendo con la información requerida en los actos administrativos correspondientes.

Aspecto Técnico

- Reportar la información en SUI de los activos que utiliza FEDEGAS SAS ESP, para la prestación del servicio de gas licuado de petróleo, conforme a lo establecido en la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2004.

- Efectuar y asegurar las condiciones técnicas y de seguridad de los establecimientos comerciales, en la que FEDEGAS SAS ESP vende sus cilindros, modalidad de contrato que de acuerdo a la norma corresponde a un punto de venta, el cual debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 023 de 2008 y al reglamento técnico del Ministerio de Minas y Energía Resolución 40248 de 2016 y sus modificatorias.

Aspecto Comercial

- La empresa debe aclarar a que Comercializadores Mayoristas compró GLP en 2021, toda vez, que en el formato D1 COMPRAS DEL DISTRIBUIDOR, se observa que compró GLP a los Comercializadores Mayoristas: MEGAS S.A.S. ESP, OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP y ESP DIGASPRO, COMECO y EMPRESA MIXTA DE GAS. Durante la visita solamente se entregaron los contratos de las dos últimas empresas, la empresa debe aclarar que Comercializadores Mayoristas lo representaron y vendieron kg de GLP y remitir los respectivos contratos.
- La empresa aplica a los usuarios la encuesta de satisfacción de los servicios prestados por FEDEGAS SAS E.S.P., se debe considerar su aplicación de manera permanente.

Aspecto Tarifario

- La empresa al realizar la comercialización minorista a través de expendios y puntos de venta, debe proceder a determinar el cargo de Comercialización Minorista, a través de estos medios y reportar la información en el formato E2 “Cargo de Comercialización Minorista” y publicarlo en un periódico de amplia Circulación.

Aspectos asociados al reporte de información al SUI

- La empresa, tiene pendiente el reporte del formato anual “COSTOS Y GASTOS GLP” y el formato trimestral “2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre”. Por lo tanto, la empresa debe adelantar el reporte al SUI de los formatos pendientes de manera inmediata, teniendo en cuenta que los plazos se encuentran ampliamente vencidos.
- Para el año 2021, la empresa reportó formatos fuera de la fecha límite de cargue, conforme a lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016), Circular SSPD-CREG 001 - 2004 (Mod. Circular Conjunta SSPD-CREG No. 001 de 2017), Circular SSPD-CREG 001 de 2008, Resolución SSPD No. 20101300047505 de 2010, Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014, Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015 (Mod. Resolución 20188000076635 de 2018), Resolución SSPD No. 20201000055775 de 2020. Por lo tanto, es importante recordar a la empresa, que los cargues se deben realizar con oportunidad conforme a los rangos y plazos límite de reporte de la información, los cuales están definidos por las Resoluciones y Circulares expedidas con unos términos perentorios e improrrogables.

7. Conclusiones:

Realizada la evaluación integral a la empresa FEDEGAS, en cuanto concierne a los aspectos financiero, administrativo, técnico, comercial y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

- FEDEGAS tiene una estructura de financiamiento sólida y bien definida, lo cual ha permitido garantizar la prestación del servicio público de GLP a sus usuarios; esto, de acuerdo con la información reportada en su Estado de Situación Financiera.
- La empresa, en lo que corresponde a ganancias, mantuvo una tendencia al alza frente al año 2020, en un 381%, equivalente a \$279 millones de pesos, principalmente, por el incremento de los ingresos (ventas) percibidos en el desarrollo de la prestación del servicio público de GLP; esto de acuerdo con lo observado en la información financiera suministrada en la visita realizada entre el 22 y 24 de marzo de 2022.
- El desarrollo de la actividad de Comercialización Minorista, que está atada principalmente a la venta de GLP en cilindros, es la que le ha permitido a FEDEGAS S.A.S. E.S.P. obtener resultados positivos al final de cada periodo.
- Durante el año 2021, la empresa realizó inversiones para mejorar su propiedad, planta y equipo, por un valor de \$745 millones de pesos, sin afectar el saldo positivo de la caja.
- A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera vigencia 2021, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PYMES para Grupo 2, se encuentra cargado y certificado en el Sistema Único de Información SUI, dentro de las fechas señaladas en la Resolución SSPD N°. 20221000154665 del 4 de marzo de 2022, modificada por la Resolución SSPD N°. 20221000362095 del 22 de abril de 2022.
- Para fortalecer el cumplimiento de la regulación vigente, se recomienda a la empresa dar revisión completa a las obligaciones técnicas y comerciales señaladas por el regulador a través del reglamento de distribución y comercialización minorista Resolución CREG 023 de 2008 y los reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía Resoluciones 40248 de 2016.
- Es necesario que la empresa ajuste el plan de gestión del riesgo de desastres donde se desarrollen los contenidos establecidos por el decreto 2157 de 2017, para los procesos de conocimiento del riesgo y reducción del riesgo.
- Con relación a la información disponible en el Sistema Único de Información - SUI del año 2020, se evidencia que hay cargues que se realizaron de manera extemporánea, por tanto, El prestador debe certificar de la información en el SUI, en los tiempos definidos conforme a la normatividad vigente y con la calidad requerida.
- La empresa guarda una relación de proporcionalidad entre la cantidad de kg de GLP que compra, con la cantidad la de kg de GLP que vende y la capacidad de compra de cantidades de Kg de GLP.
- FEDEGAS SAS E.S.P., cuenta con un formato para la atención de las PQR y las emergencias se observa que llevan una relación manual de todas las solicitudes, inconformidades y emergencias, las cuales pasan a un formato que contiene la información que se debe reportar en el SUI en cumplimiento de las resoluciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Nos 2018000076635 de 2018 y 20151300054575 de 2015.
- Al comparar el registro de las PQR en el “Sistema Único de Información” con la relación detallada que lleva la empresa, coinciden, encontrando que para el 2021 se presentaron, 59 reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio en Medellín.

- Las facturas de venta a usuarios finales no coinciden, con la información reportada por la empresa en el SUI.
- La empresa comercializa sendos cilindros a personas naturales en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, sin ser identificadas por la empresa como un expendio y/o punto de venta.
- FEDEGAS SAS E.S.P., determina para el componente de Distribución, un cargo para la entrega de Cilindros a Comercializadores Minoristas y Ventas en Tanques Estacionarios según lo establecido en la Resolución CREG 001 de 2009.
- FEDEGAS SAS E.S.P., determina para el componente de Comercialización, un cargo para la entrega de Cilindros a Comercializadores Minoristas, únicamente para la entrega a través de vehículo repartidor, según lo establecido en la Resolución CREG 001 de 2009.

8. Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar:

- Se recomienda a FEDEGAS revisar y evaluar los resultados relacionados en la Tabla 11, del capítulo 4.4.5., con el fin de, mejorar su desempeño financiero y así, poder estar en la misma línea del grupo en el cual fue valorada.

9. Responsables de la realización

9.1 Responsable general

Revisó: Jorge Leonardo Rendón Tolentino – Coordinador Grupo de Gas Licuado de Petróleo en Cilindros o a Granel

Jesús Chaparro – Asesor Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Aprobó: Luz Mery Triana Rocha –Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

9.2 Equipo de evaluación

Alida Acevedo Garavito – Profesional Universitario DTGGC

Liana Malagón Oviedo – Profesional Especializado DTGGC

Jessica Nadyr Martínez Malaver – Profesional Especializado DTGGC

Julián Oswaldo Enríquez Yagüe – Profesional Especializado DTGGC

10 Anexos: NA